



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INFORME DE GESTION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Catalina Rivera
Directora



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

EQUIPO DIRECTIVO

CATALINA RIVERA

Directora

EDGAR ARTURO PINTOR PELAEZ

Subdirector de Gestión Corporativa

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR

Subdirector de Atención a la Fauna

LUISA MARGARITA MARTINEZ

Subdirectora de Cultura Ciudadana y
Gestión del conocimiento

LUZ MARINA GALINDO CARO

Jefe Oficina Asesora de Planeación

JONATAHN RAMIREZ NIEVES

Jefe Oficina Asesora Jurídica

CLAUDIA GUERRERO

Asesor Control Interno

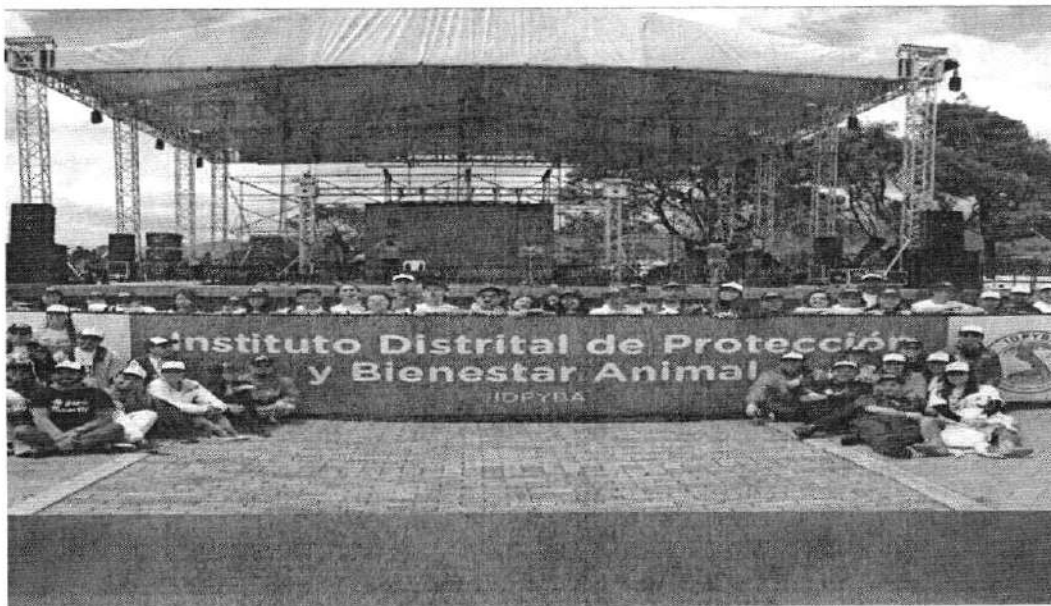
TABLA DE CONTENIDO

1	PRESENTACION	4
1.1	DESCIPCION DE LA ENTIDAD	4
	PLATAFORMA ESTRATEGICA	5
	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	5
	MAPA DE PROCESOS	6
1.2	LOGROS Y RETOS ALCANZADOS	8
1.3	DESCRIPCION DEL MARCO NORMATIVO Y DE PLITICA PUBLICA	25
2	GESTION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	28
2.1	Talento Humano. Anexo 1	28
2.2	Integridad. Anexo 2	38
2.3	Planeación Institucional. Anexo 3	41
2.4	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Anexo 4	43
2.5	Gestión contractual. Anexo 5	48
2.6	Recursos Físicos e inventarios. Anexo 6	50
2.7	Gobierno digital y sistemas de información. Anexo 7	53
2.8	Fortalecimiento Organizacional. Anexo 8	57
2.9	Defensa Jurídica. Anexo 9	57
2.10	Mejora Normativa. Anexo 10	59
2.11	Servicio al ciudadano. Anexo 11	59
2.12	Gestión Documental. Anexo 12	64
2.13	Transparencia y Acceso a la información. Anexo 13	66
2.14	Gestión del conocimiento. Anexo 14	69
2.15	Control Interno. Anexo 15	71
3	RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA GESTION ADMINISTRATIVA	73

1 PRESENTACION

El Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal – IDPYBA – tiene por objeto la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito.

Mediante el Decreto 546 del 7 de diciembre del 2016, se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, como un establecimiento del orden distrital, con personería jurídica, autónoma, administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrito al sector ambiente



1.1 DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

ESTRUCTURA ORGANICA

A continuación, se presenta la estructura organizacional de la Entidad, aprobada mediante acuerdo 003 del 2017 por el consejo directivo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

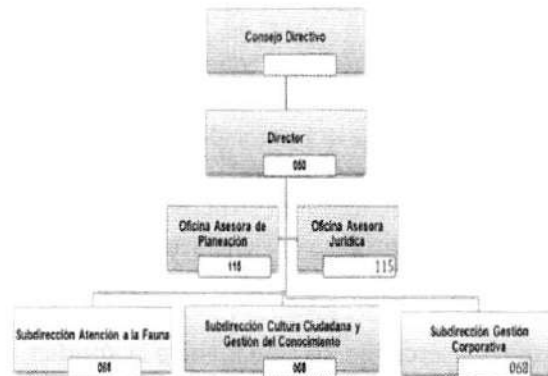


Figure 1 Estructura organizacional

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

La plataforma estratégica responde a la articulación existente entre las funciones de la Entidad y el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.

MISIÓN: Es la entidad rectora de la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre a través de la atención integral, la promoción de una cultura ciudadana basada en un solo bienestar humano-animal y la participación ciudadana en la construcción de una sociedad corresponsable y sensible con la vida y el trato digno a los animales.

VISIÓN. Para el año 2020, será una entidad reconocida en Colombia y América Latina, al ser modelo de gestión pública en protección y bienestar de la fauna, fortaleciendo la relación humano-animal basada en el respeto y la protección de la vida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Proteger la vida y trato hacia los animales, a través de acciones de protección y control poblacional digno.

Generar procesos ciudadanos de transformación cultural, comunicando y promoviendo prácticas de relacionamiento humano – animal.

Desarrollar herramientas técnicas, pertinentes, dinámicas y confiables, a través del manejo y gestión del conocimiento, que apoye una toma de decisiones y una rendición cuentas transparente.



Handwritten signature or mark.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Integrar las herramientas de planeación, gestión y control, mediante un enfoque basado en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Diseñar una estructura organizacional productiva y generadora de felicidad, a través del desarrollo de capacidades del talento humano y un ambiente cordial y articulado, orientado al buen trato y el crecimiento de las capacidades personales y organizacionales.

Asegurar la gestión de recursos, a través de una estructura sostenible de recursos públicos y de cooperación, que facilite el soporte financiero para el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Desarrollar procesos de difusión y acercamiento ciudadano a la entidad, a través de la participación y acceso transparente a la gestión institucional.

MAPA DE PROCESOS

En el marco de la mejora institucional, las organizaciones deben enfocarse en procesos permanentes que apunten a potenciar sus capacidades en todos los campos, enfatizando en áreas de especial atención que involucren a su personal, la gestión eficiente de los recursos, las relaciones con quienes hacen uso de sus productos, y en general aquellos aspectos que al interior sean susceptibles de perfeccionamiento, y cuyo avance se traduzca en una mejora en los productos y servicios que ofrezca.

Con base en lo anterior, para cualquier institución es básica la definición interna de su sistema organizacional en tanto que el mismo constituye la base de su gestión para el desempeño cotidiano y su visión a futuro; de ahí que un autoconocimiento de las fortalezas y debilidades, basado en una definición clara de los procesos internos, resulte de primordial importancia para el logro de la mejora continua. Para alcanzar un verdadero autoconocimiento, la organización debe apuntar al establecimiento de una estructura basada en procesos, de manera tal que sea clara su gestión interna en todas sus áreas. Una de las maneras más efectivas de lograr una visión general es el levantamiento de un mapa de procesos que presente los procesos que conforman la organización y sus relaciones principales. Se puede decir que conceptualmente “el mapa de procesos es la representación gráfica de la estructura de procesos que conforman el sistema de gestión de una organización”. Aunado a esta definición, es central mencionar que se debe incorporar el desarrollo del trabajo con base en esta estructura, lo que favorecerá, entre otros aspectos principales en que se:

- Involucre a todos los componentes de la organización en la satisfacción del usuario.
- Promueva la normalización de las actividades.
- Propicie el uso coherente de indicadores
- Dé una secuencia lógica a las actividades.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

Todo esto se logrará llevando a cabo un detallado análisis institucional y catalogando los procesos de manera tal que se puedan clasificar y agrupar, permitiendo ver la analogía que existe entre ellos, para analizar su interrelación e interacción. En el caso del IDPYBA, tal como se mencionó previamente, las agrupaciones están dadas por:

- Procesos estratégicos
- Procesos misionales
- Procesos de apoyo
- Procesos de evaluación.

Como complemento al mapa de procesos, se realiza el levantamiento de la estructura de procesos de la Institución. Al igual que en el caso del mapa de procesos, la estructura es una representación viva, que cambia en función de las necesidades de aumentar o disminuir el detalle que presenta alguno o algunos de los procesos que componen el mapa. La estructura permite tener un panorama general de la conformación a nivel de detalle del mapa de procesos institucional, lo que favorece su mejor comprensión, y evidencia en mayor medida la totalidad del quehacer del IDPYBA. La figura 1 muestra el mapa de procesos institucional, cuya base parte de los cuatro grandes agrupamientos apuntados y los respectivos contenidos que los conforman.



Figure 2 Mapa de procesos

Procesos estratégicos: donde se ubican aquellos procesos que determinan el accionar de la organización y la toma de decisiones dirigidas a la implementación de estrategias de carácter institucional.

Procesos misionales: engloban los procesos vinculados directamente a la prestación de servicios del IDPYBA. Estos demuestran la cadena de valor de la entidad.

Procesos de apoyo: donde están aquellos procesos encausados a dar soporte a los procesos misionales, son los que entregan los insumos para que se presten de manera oportuna y adecuada los servicios a los usuarios.

Procesos de evaluación: que contempla los procesos que permiten dar seguimiento y control a la

gestión institucional, contribuyendo en el análisis de la información generada por los procesos y apoyando la mejora continua

1.2 LOGROS Y RETOS ALCANZADOS

LOGROS ALCANZADOS

La creación del Instituto ha permitido hacer realidad las promesas planteadas en el programa de Gobierno “Recuperemos Bogotá”: combatir el maltrato animal, implementar unidades móviles de esterilización priorizando las zonas con mayor presencia de animales abandonados y en condición de calle, utilizar las TIC como redes efectivas de adopción y recuperación de animales perdidos, generar alianzas con universidades con el fin de rehabilitar y devolver los animales silvestres a su hábitat natural y, finalmente, realizar en los espacios de encuentro y recreación de la ciudad campañas pedagógicas permanentes para impulsar una conciencia colectiva hacia la protección y el bienestar animal.

Estas promesas se concretaron en la meta planteada en el Plan Distrital de Desarrollo de implementar los siguientes 16 proyectos del Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal: un sistema de atención en salud a los animales, programa de esterilización canina y felina, campañas de educación, programa de voluntariado, consejos locales de protección animal, sistema de identificación y registro de los animales de compañía de la ciudad, zonas responsables de bienestar animal para el manejo de caninos en parques del Distrito, semilleros de investigación y creación de inspecciones de policía para la protección animal.

La creación del Instituto fue una decisión establecida en el proceso de formulación del Plan Distrital de Desarrollo, teniendo en consideración que la apuesta ambiciosa de generar una transformación estructural en las condiciones de vida de los animales que habitan en Bogotá requería de un liderazgo y visibilidad a través de una entidad enfocada única y exclusivamente a trabajar por todos los animales: de compañía, granja, sinantrópicos y silvestres.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha logrado atender cerca de 330 mil animales (Corte 30/09/2019), creando más de 10 programas nunca antes adelantados en la ciudad y el país para la atención de los animales, como Escuadrón Anticrueldad, Comando Granja, Urgencias Veterinarias, Ciudadano de 4 patas, Huellitas de la calle, esterilización a los animales de calle mediante el programa CES, la aplicación Distrito AppNimal como plataforma educativa y de promoción de la adopción, entre otros. Bogotá se consolida como la primera ciudad del país en crear campañas de cultura ciudadana para la protección animal y contar con múltiples espacios de diálogo y trabajo con la ciudadanía para actuar conjuntamente en favor de los animales, alcanzando el voluntariado animal más grande del país con más de 1.000 personas. Nunca ante una administración había alcanzado la cifra récord de 300.000 esterilizaciones caninas y felinas en toda la ciudad durante un cuatrienio.



Desde la puesta en marcha, el Instituto alcanzó una ejecución presupuestal del 87% (Acumulado junio 2017, año 2018 y 30/09/2019) que permitió garantizar la cobertura programada de los servicios ofertados, aportando al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" y logrando reconocimiento como la entidad encargada de la protección y el bienestar animal de la fauna doméstica y silvestre del Distrito (en general sería valioso que las cifras que se mencionan en este informe puedan encontrarse de forma más detallada en algún informe que puedan referenciar aquí como soporte).

De igual forma existen logros importantes dentro de la gestión de la entidad, como los siguientes:

- a. Se logró cumplir en un 100% la meta de implementar 12 acciones del Plan de Acción de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal: a) Programa integral en salud animal, b) Consejos locales de protección y bienestar animal, c) Programa de voluntariado social, d) Diseño del programa de capacitación a prestadores de servicios que utilicen animales para laborar, e) Programa de educación, f) Protocolo de manejo de animales sinantrópicos, g) Plan de apoyo a colectivos (Red de Aliados), h) Programa de esterilización canina y felina, i) Programa Semillero de Investigación, j) Sistema de identificación, registro y monitoreo de animales de compañía, k) Zonas responsables para el manejo de caninos en parques del Distrito, l) Celebración de la Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- b. Durante el 2018, se logró el diseño y puesta de marcha de programas de atención a la fauna, a saber:

- Programa atención por maltrato:

En la atención a los casos por presunto riesgo en la integridad física y mental de los animales domésticos de compañía (Escuadrón Anticrueldad) y/o de granja (Comando Granja) que habiten o permanezcan en el Distrito Capital, se ha logrado valorar a 8.519 animales por presunto maltrato, de los cuales 6649 corresponden animales de compañía (caninos y felinos) y 1.870 a animales de granja (equinos, bovinos, ovinos, caprinos, aves de corral, porcinos, camélidos, roedores y lagomorfos), mediante visitas de verificación de condiciones de bienestar animal (en general sería valioso que las cifras que se mencionan en este informe puedan encontrarse de forma más detallada en algún informe que puedan referenciar aquí como soporte).

Se elaboró el procedimiento para dar la atención a casos relacionados con presunto maltrato animal en la ciudad de Bogotá, en el que se contempla la recepción de la petición, la emisión del respectivo concepto de bienestar animal (medición de cuatro parámetros como lo son salud, confort, nutrición y comportamiento), y el cierre o remisión del caso a las áreas competentes.

Se generó el enlace con las autoridades competentes de sancionar el maltrato animal (Secretaría Distrital de Gobierno – Inspectores de Policía de Atención Prioritaria y Fiscalía General de la Nación), con el fin de dar atención oportuna (casos urgentes) y generar el material probatorio suficiente ante



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPBVA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

situaciones producto de aprehensión material preventiva y así determinar las sanciones adecuadas ante los casos presentados.

Se logró estandarizar la priorización de los casos allegados al Instituto relacionados con presunto maltrato animal, en donde según la gravedad de la situación presentadas activaría el canal de respuesta (casos graves y de atención urgente a través de la línea 123 del Número Único de Seguridad y Emergencias – NUSE; casos “leves” por intermedio de los canales formales de atención del Instituto), programando la intervención requerida según lo evidenciado.

- Programa de Identificación:

Mediante la identificación de caninos y felinos se han logrado implantar 174.053 microchips de 15 dígitos, permitiendo de esta manera poner en funcionamiento operativo el sistema de identificación animal distrital “Ciudadano de 4 Patas”, el cual se encuentra conformado por la implantación, el registro del animal de compañía en la plataforma web, la actualización de la información sanitaria y comportamental del animal por parte de los propietarios y el seguimiento a los casos de animales perdidos y encontrados con microchip para que puedan volver a su hogar.

Se logró validar y articular el sistema de identificación animal del distrito “Ciudadano de 4 patas” con establecimientos privados que realizan implantación de microchips, llegando a estar en el 70% de las localidades de la ciudad, teniendo capacidad de lectura de microchips en cada zona (norte, sur, oriente y occidente). De igual forma, en la actualidad el 95% de las Alcaldías Locales cuenta con lector de microchips y el respectivo procedimiento de atención ante casos de animales perdidos y encontrados con microchip, lo cual permite que el enlace con el Instituto sea eficaz y oportuno (en general sería valioso que las cifras que se mencionan en este informe puedan encontrarse de forma más detallada en algún informe que puedan referenciar aquí como soporte).

Se logró generar una línea base de caninos y felinos (incluyendo perros potencialmente peligrosos) en la ciudad de Bogotá, a través de las diferentes jornadas de implantación de microchips de identificación realizadas.

- Programas de Comportamiento y Enriquecimiento Ambiental:

Con la implementación de 11 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental (Valoraciones de comportamiento, Brigadas de etología, Cachorros al colegio, Enséñame, Cine cuatro patas, Noche de Gatos, El Buen adoptante, Compatibilidad, Etólogo en Casa, Perro Amarillo y Valoraciones de Diagnóstico Comportamental), se ha logrado mejorar los niveles de bienestar de los animales que se encuentran bajo custodia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en la Unidad de Cuidado Animal, puesto que ha permitido hacer valoraciones etológicas de diferentes tipos a caninos y felinos ingresados por los diferentes programas misionales, generando así un diagnóstico etológico y la instauración del respectivo tratamiento.

Se logró realizar la caracterización comportamental completa de los animales que se encuentran en custodia en la Unidad de Cuidado Animal, con el fin de determinar la viabilidad de adopción y las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

características específicas que deben cumplir los posibles adoptantes para que se disminuya la posibilidad de devoluciones y abandonos, y se propenda por el bienestar y la protección del animal.

Se prestó el acompañamiento en campo por parte del equipo de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental a distintos programas misionales del instituto (Escuadrón Anticrueldad, Comando Granja, Capturar Esterilizar y Soltar, Regulación y Control, Hogar de Paso de Carreteros, Perro de Cuadra, entre otros), permitiendo que los procesos llevados a cabo cuenten con estándares de bienestar para los animales implicados.

Se consiguió vincular a la ciudadanía en los programas de comportamiento enfocados a educación y fortalecimiento del vínculo familia-animal, mejorando las condiciones de bienestar de los animales implicados en sus hogares y previniendo la presentación de abandono a causa de problemas de comportamiento.

- Programa de Adopción:

Según la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal (2014-2038) describe en el capítulo 6, párrafo 6.2 como finalidad que los animales que habitan en el territorio distrital tengan mejores condiciones de vida, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección, la adquisición y tenencia responsable de los animales de compañía así como el bienestar animal, de forma que la ciudadanía en general, viva con salud y en plena armonía con la naturaleza y los animales.

De esta manera, desde el programa de adopciones se logró entregar animales de compañía bajo la estrategia "Adoptar Nos Cambia la Vida"; con la cual el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, ha contribuido en la protección y bienestar de los animales, entregando 1.926 animales en adopción a hogares definitivos aptos para asumir su tenencia y cuidado de manera responsable. Esta misión titánica ha sido gracias a un equipo técnico profesional que tomo como objetivo asegurar que los animales que se encuentran en la Unidad de Cuidado Animal sean entregados a adoptantes que aseguren la protección y el bienestar de cada uno de ellos (en general sería valioso que las cifras que se mencionan en este informe puedan encontrarse de forma más detallada en algún informe que puedan referenciar aquí como soporte).

Por otro lado, se consolidó una Red de Hogares de Paso, para aquellos animales que se encuentran en proceso de encontrar un hogar, de tal manera que existen 2 modalidades de Hogares de Paso, Familiar y de Entidad, a través de los cuales más de 120 ciudadanos abrieron las puertas de sus hogares para el cuidado y acogida de animales del Instituto, como un proceso de transición a la adopción definitiva en donde sean resocializados, rehabilitados emocionalmente y protegidos de riesgos sanitarios (en general sería valioso que las cifras que se mencionan en este informe puedan encontrarse de forma más detallada en algún informe que puedan referenciar aquí como soporte).



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPVBA

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.

- **Custodia:**

Los servicios veterinarios de custodia son prestados en la Unidad de cuidado animal (antiguo centro de zoonosis), en la que se brinda cuidado y resguardo seguro para animales domésticos procedentes de: aprehensiones preventivas, actuaciones administrativas y judiciales (desalojos, restituciones de espacio público, sentencias judiciales, etc.), del área de urgencias veterinarias, brigadas de salud, entidades distritales como bomberos, secretarías y policía entre otras, y animales que se hallen deambulando o transitando libremente en espacios públicos o en estado de abandono dando prelación a las madres lactantes o gestantes.

De esta manera se logró prestar 6.270 atenciones de acuerdo con los ingresos en la unidad

- **Programa de Atención a la Fauna Silvestre:**

Con la implementación del programa en atención integral y especializada a la fauna silvestre rescatada, víctima del tráfico y/o en condición de tenencia ilegal en Bogotá, se ha logrado lo siguiente:

ITEM	2017 (oct-dic)	2018	2019 (30/09/2019)
Animales Atendidos	725	2.923	3.872
Conceptos técnicos de disposición final emitidos		392	315
Número de animales con concepto de disposición final	319	1.318	2314

(en general sería valioso que las cifras que se mencionan en este informe puedan encontrarse de forma más detallada en algún informe que puedan referenciar aquí como soporte).

Se logró la adecuación de la infraestructura para el funcionamiento temporal del Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna Silvestre del Distrito, dando cumplimiento a la Resolución 2064 del 2010 expedida por el MAVDT y al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020", la Meta de resultado: proyecto para la Construcción y Dotación del Nuevo Centro el cual deberá cumplir con "...la implantación de soluciones provisionales alternas durante la fase constructiva para garantizar la continuidad en las acciones de control", como aporte al Sector Ambiente.

Adicionalmente, se diseñó, formuló e implementó el procedimiento vigente para la recepción, valoración y manejo técnico de la fauna silvestre denominado PM05-PR01, que tiene como fin desarrollar los protocolos clínico-veterinarios, biológicos y zootécnicos, así como, conceptualizar y definir la disposición final o provisional de los animales silvestres acorde con la normatividad ambiental vigente.

Desde el inicio de la operación del Centro de Fauna Silvestre por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, más de 3.900 animales han tenido una disposición final y egreso efectivo. De otra parte, la población de animales silvestres considerada como residentes

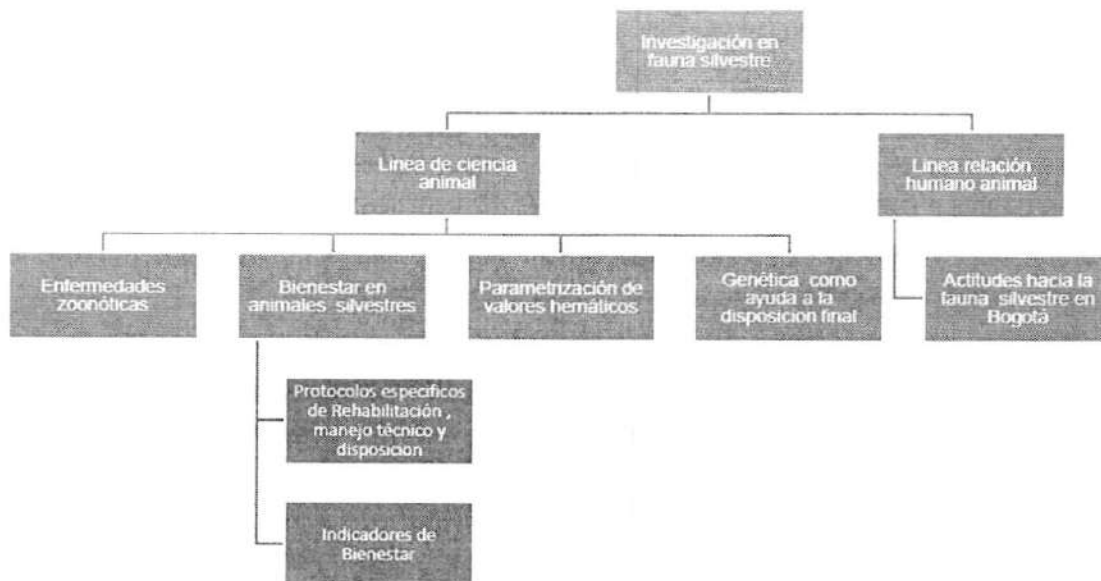
permanentes, actualmente, cuenta con un área de manejo especial contando con acceso directo al ambiente, amplio espacio y diversidad de recursos para su cuidado físico y emocional.

La tasa de mortalidad promedio en el Centro de Fauna Silvestre del Distrito es de 17%, siendo inferior a lo reportado históricamente, teniendo en cuenta el significativo crecimiento en el número de ingresos vivos (¿cuántos o a qué tasa, durante qué periodo?). (en general sería valioso que las cifras que se mencionan en este informe puedan encontrarse de forma más detallada en algún informe que puedan referenciar aquí como soporte).

En el Centro de Fauna Silvestre, de manera innovadora implementa tratamientos mentales y emocionales para los animales, el uso de esencias florales y la aromaterapia.

Se logró la articulación con la autoridad ambiental del Distrito (Secretaría Distrital de Ambiente), academia e instituciones y laboratorios de investigación en pro de garantizar el bienestar de la fauna silvestre.

En cuanto a la estrategia de investigación de Fauna Silvestre, se realizó el diseño e implementación de la estrategia desarrollando las siguientes líneas y temas:







ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

De esta manera, se realizó el primer estudio sobre la presencia de *Leptospira* en primates del nuevo mundo, el cual fue presentado en el marco del Segundo encuentro de investigación en fauna silvestre de la Universidad del Bosque, y actualmente se encuentran en desarrollo las siguientes:

- Detección de *leptospira* sp. en *didelphidos* que ingresan al centro de atención, valoración y rehabilitación de fauna silvestre del distrito.
- rehabilitación biológica de loras amazona amazónica, amazona ochrocephala en el centro de fauna silvestre
- Rehabilitación de un grupo de saimirí *sciureus albigena* en el centro de fauna silvestre.
- Evaluación de la presencia de salmonella en tortugas del centro de fauna silvestre.

- Programa de Urgencias Veterinarias:

Con la creación del programa de urgencias veterinarias desde noviembre de 2017, se han atendido 2.299 caninos y felinos en estado de urgencia médica veterinaria (en general sería valioso que las cifras que se mencionan en este informe puedan encontrarse de forma más detallada en algún informe que puedan referenciar aquí como soporte).

Se obtuvo la creación del primer programa distrital de urgencias veterinarias, destinado para la atención de caninos y felinos en estado de calle, sin propietario y en situación de urgencia vital.

Articulación efectiva: logrando el reporte por parte de la ciudadanía de las Urgencias veterinarias, a través del NUSE (Número único Servicios de Emergencias) 123.

Articulación interinstitucional con el Grupo de Policía Ambiental y Ecológica- GUPAE y el BRAE de Bomberos, -Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencia, para la atención de caninos y felinos en situación de urgencia/emergencia de tipo vital

Prestar atención médica veterinaria especializada a los animales de compañía que no poseen responsable brindándoles una nueva oportunidad y calidad de vida.

- Programa de Brigadas:

Desde la entrada en ejecución del programa de Brigadas Médicas de Salud Integral, se han atendido 18.009 felinos y caninos en las 20 localidades del Distrito abandonados, en habitabilidad de calle y en estado de vulnerabilidad para estratos 1,2 y 3 (en general sería valioso que las cifras que se mencionan en este informe puedan encontrarse de forma más detallada en algún informe que puedan referenciar aquí como soporte).

Dichas brigadas médicas se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada a través del desplazamiento de médicos veterinarios a las diferentes localidades de manera gratuita, con el propósito de prestar servicios de asesoría médica, y de considerarse necesaria control de ecto y endoparásitos, además de canalizar a los diferentes servicios del IDPYBA.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

- Programa de Manejo Animales Sinantrópicos:

Se elaboró el primer estudio “Diagnóstico para determinar una especie de avifauna invasiva en la plaza de Bolívar en la ciudad de Bogotá D.C.-Colombia”, el cual propone estrategias integrales para el manejo de la especie *Columba livia* doméstica en el Distrito Capital, tomando como foco de estudio la alta concentración de palomas en la Plaza de Bolívar del centro de Bogotá.

De acuerdo con las estrategias del diagnóstico en mención, el instituto diseña e implementa tres programas en el manejo y control poblacional de animales sinantrópicos, denominados de la siguiente manera:

- Programa de implementación de las estrategias clínicas para la atención médico veterinaria de la especie.
- Programa de implementación de las estrategias socioambientales para la atención de la sobrepoblación de palomas de plaza en Bogotá D.C.
- Programa de implementación de estrategias biótico-ambientales de las palomas de plaza y análisis de la condición de las abejas en Bogotá D.C.

Con el desarrollo de estos programas, se logró la puesta en marcha del Centro de atención de palomas – CAP, prestando la atención médico veterinaria a 1.034 individuos de esta especie.

Adicionalmente, se han realizado 61 censos poblacionales, 191 visitas de verificación, jornadas de asesoría técnica para el manejo poblacional de palomas de plaza a la ciudadanía, intervención arquitectónica en las edificaciones y monumentos de la Plaza de Bolívar y la generación de un sistema de información para trazabilidad de solicitudes, georreferenciando puntos críticos con presencia de palomas de Plaza (*Columba livia* doméstica) en el Distrito Capital (en general sería valioso que las cifras que se mencionan en este informe puedan encontrarse de forma más detallada en algún informe que puedan referenciar aquí como soporte).

En cuanto a la especie *Apis Mellifera*, el instituto se encuentra adelantando el diagnóstico de manejo poblacional.

- Programa de Esterilizaciones:

Se han esterilizado 116.955 animales (caninos y felinos) de manera gratuita en Bogotá (en general sería valioso que las cifras que se mencionan en este informe puedan encontrarse de forma más detallada en algún informe que puedan referenciar aquí como soporte).

Las Unidades Móviles Quirúrgicas están identificadas con logotipos de la Alcaldía Mayor de Bogotá e informando que el servicio es gratuito.

Los procedimientos quirúrgicos se están realizando en las 20 localidades de la ciudad por medio de unidades Móviles Quirúrgicas y en zonas vulnerables.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

c. Con respecto a los espacios de atención a los animales cabe destacar como logros:

- Una vez se recibe el 1 de febrero de 2018 la antigua Zoonosis, se logra iniciar su transformación para posicionarla como Unidad de Cuidado Animal, siendo un proceso de largo plazo que implica ajustes de protocolos e infraestructura con base en el estándar de protección y bienestar animal.
- Apertura del Centro de Atención a Palomas por sus siglas –CAP- en el que se da tratamiento médico a esta especie animal con énfasis en aquellas localizadas en Plaza de Bolívar; la prioridad son palomas enfermas, gerontes (edad avanzada) y a largo plazo pichones.
- Centro Temporal de Fauna Silvestre. El Instituto de Protección y Bienestar Animal quien es la entidad encargada de la administración y operación del Centro de Fauna silvestre, recibió en custodia los animales silvestres que estaban a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y se implementó el Centro Temporal de Fauna Silvestre de Bogotá. Es así que de manera ininterrumpida se continuó prestando un servicio integral y oportuno a los animales silvestres que diariamente ingresan al Centro como resultado de las actividades de control, entregas voluntarias y rescates, efectuadas por las autoridades ambientales y policivas de la ciudad. De esta manera, a su ingreso al Centro los animales presentan daños físicos y comportamentales, que requieren de la atención especializada por profesionales de las áreas veterinarias, biología y zootecnia. Así como, un equipo de técnicos y cuidadores que realizan permanentemente rutinas de alimentación, enriquecimiento ambiental, aseo y manejo de los animales.
- En esta misma vigencia, se lograron consolidar procesos y estrategias enfocadas a promover el cambio cultural, los ejercicios de participación, gestión del conocimiento y regulación, entre los que cabe destacar:

Campañas de cambio cultural:

Mirar y no Tocar es Amar (fauna silvestre).
Pisa el freno (sinistros viales con animales).
Ciclovía Zoolidaria.
Bogotá Zoolidaria.
Guardianes de los Animales.
Distrito Alas (palomas – componente pedagógico)

Procesos de participación ciudadana:

Consejos locales y Distrital de protección y bienestar animal.
Red de Aliados.
Programa Distrital de Voluntariado

Gestión del conocimiento

Conformación equipo y semillero de investigación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

Encuentros y foros en temas de protección y bienestar animal.

Reconocimiento a los ejercicios investigativos de las universidades en protección y bienestar animal.

Diseño e implementación de un Sistema de información que dio alcance a las necesidades del Instituto permitiendo contener la información de gestión institucional, así como la puesta en marcha de la App "Distrito AppNimal" donde los ciudadanos reciben información sobre adopciones, normatividad, misionalidad de la entidad, reporte de animales perdidos o encontrados.

Regulación

Construcción de guías de buenas prácticas para: comercialización de animales de compañía, paseadores de perros y caninos de vigilancia.

Construcción de los documentos soportes para la visita de verificación de comercialización de animales de compañía.

Acompañamiento a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a las visitas de inspección a empresas de vigilancia que prestan el servicio canino en Centros comerciales, terminales de transporte y Aeropuerto.

Como soporte de los procesos mencionados, se logró consolidar el Grupo de Atención al Ciudadano garantizando la calidad del servicio en los canales de atención habilitados (presencial, telefónico y virtual). Se realiza el seguimiento al trámite y cierre del 100% de las PQRSD con un promedio de tiempo de respuesta 11 días con radicación de documentos a través del sistema AZDigital, lo cual permite tener trazabilidad de los documentos radicados en el Sistema. Finalmente, durante la vigencia y con el apoyo de la Veeduría Distrital se elaboró y aprobó mediante acta No 28 el Manual de Atención al Ciudadano, el cual describe los lineamientos, procedimientos y protocolos que la entidad lleva a cabo para realizar un trámite, solicitar la prestación de un servicio o formular un reclamo (en general sería valioso que las cifras que se mencionan en este informe puedan encontrarse de forma más detallada en algún informe que puedan referenciar aquí como soporte)..

SUBDIRECCION CULTURA

Desde su creación, el Instituto planteó la **instalación de un área misional encargada de la Cultura Ciudadana y la Gestión del Conocimiento para la protección y el bienestar animal**, siendo este uno de sus principales logros administrativos dada la importancia de la transformación cultural en la protección y bienestar de los animales en Bogotá y la necesidad de una gestión adecuada de productos estratégicos de información para la toma de decisiones de política pública, el seguimiento y evaluación de la misma. La Subdirección cuenta con procesos y procedimientos que garantizan la calidad de su gestión administrativa.

En términos de cultura ciudadana los logros son evidentes; **hoy en día Bogotá es una ciudad que avanza significativamente en el cuidado y el respeto por los animales**; el interés de la ciudadanía para movilizarse a favor de la protección animal, el bienestar animal como un nuevo tema que incursiona con fortaleza en la opinión pública y el aumento en las denuncias de maltrato animal, entre otros datos, así lo demuestran.



A través de las acciones de la Subdirección, el Instituto ha logrado que la **ciudad se encamine hacia la generación de una cultura de la protección, convivencia y buen trato a partir del cambio en la relación entre los humanos y la fauna**; esto gracias al diseño e implementación de estrategias pedagógicas de sensibilización como *Pisa el freno: Un animal puede pasar*; *Distrito Alas: Protegiendo las aves en Bogotá*; *Mirar y No tocar: es amar*; *Jornadas Zoolidarias*; *Talleres de propiedad horizontal*; *Red de guardianes de los animales*, *eventos pedagógicos*, *ciclovía zoolidaria* y *Aulas Virtuales*, con las cuales se ha llegado a más de 30 mil personas de forma directa. La puesta en marcha de estas acciones pedagógicas ha permitido **llegar a todas las localidades de la ciudad en escenarios tales como colegios, universidades, espacios de participación local, hogares de paso de habitantes de calle, a los dos parques para perros y parques de bolsillo, conjuntos residenciales, entidades estatales y empresas del sector privado, incidiendo así en el cambio cognitivo, comportamental, emocional y actitudinal de los habitantes de Bogotá** en lo que tiene que ver con su interacción con los animales.

La construcción de una ciudadanía activa e informada es fundamental para la consolidación de una cultura ciudadana; en ese aspecto las acciones del Instituto no solo han logrado fortalecer los espacios de participación ciudadana que promueven el bienestar animal, sino que han promovido nuevos escenarios para la construcción de un capital social en torno al cuidado de los animales en la ciudad; cerca de 5.000 personas han participado de manera directa en estos espacios. Podemos decir que **ahora Bogotá cuenta con escenarios formales de participación para la toma de decisiones de política pública de bienestar y protección animal, y una ciudadanía cada vez más organizada e informada que se moviliza en sus espacios de contexto para promover acciones de iniciativa social a favor del cuidado de la fauna que habita el distrito capital.**

Así, Bogotá cuenta con un Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal en marcha, 20 Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal creados, un amplio grupo de voluntarios formados con más de 1.000 integrantes, que dedican parte de su tiempo para apoyar las actividades que se realizan en los diferentes escenarios de la ciudad, una Red de Aliados consolidada con cerca de 98 organizaciones que permiten realizar acciones de manera conjunta con el Instituto, el trabajo permanente en copropiedades para trabajar el tema de tenencia responsable de animales en los comités de convivencia y la realización de encuentros y diálogos zoolidarios en las 20 localidades permitiendo la interacción con las comunidades para identificar las problemáticas en tema animal y buscar alternativas de solución de manera conjunta.

En cuanto a la gestión del conocimiento, **el Instituto cuenta con el diseño conceptual, operativo y de contenido del Observatorio de Protección y Bienestar Animal que le permitirá a la Administración Distrital poner al servicio de la ciudadanía información de interés para la generación de conocimiento sobre las condiciones de la fauna y su relación con los habitantes humanos en Bogotá.** Tener disponible información actualizada, pertinente y confiable, permitirá identificar tendencias, oportunidades de investigación, tomar decisiones oportunas de manera informada, así como la evaluación de actividades y el avance de la ciudad en materia de política pública de protección y bienestar animal. Si bien, al momento de elaboración de este informe, la aprobación del Observatorio aun estaba en espera del pronunciamiento de las autoridades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

distritales competentes (Secretaría de Planeación), la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento avanzó considerablemente en el soporte informático para la gestión de la información y en la generación de investigaciones sobre el estado actual de las poblaciones de animales en situación de mayor vulnerabilidad y las problemáticas más recurrentes en el vínculo animal-humano en el Distrito Capital.

Adicionalmente, el Instituto avanzó en el diseño e implementación del sistema de información misional, dando respuesta a una de las necesidades identificadas, así como en el portal corporativo, la **aplicación móvil Distrito Appnimal con la que cuentan más de 40000 personas en sus móviles**, a través de la cual se facilita los procesos de adopción y se brinda información a la ciudadanía sobre noticias, eventos, convocatorias y normatividad, la plataforma web **Ciudadano de 4 patas**, por medio de la cual, tanto usuarios internos como externos, pueden registrar a sus animales y realizar seguimiento a los animales de compañía, que habitan en la ciudad y en particular a los que tengan o que se les implante un microchip.

En temas de registro y control, atendiendo a una de las líneas de acción de la política pública sobre la planeación de estrategias de control, seguimiento e inspección, el Instituto, mientras le asignan las competencias de Inspección, vigilancia y Control, ha avanzado en la formulación de estrategias y lineamientos para las personas naturales y/o jurídicas, que trabajan con y para los animales en el Distrito Capital. De esta manera, se cuenta con el **procedimiento de registro para prestadores de servicio**, **3 guías técnicas de buenas prácticas de bienestar animal para los servicios de comercialización de animales de compañía**, **guarderías de animales de compañía y caninos de vigilancia**, **Protocolo para Paseadores caninos**, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 628 de 2015, **Lineamientos para la ciclovia zoolidaria**, **Lineamientos para el transporte terrestre de animales domésticos de compañía** en el Distrito Capital, y un **protocolo modelo para realizar visitas de seguimiento y control** en los establecimientos de comercio de animales de compañía. Adicionalmente se han identificado y caracterizado 700 prestadores de servicio, información que sirve como línea base para alimentar una base de datos de los prestadores de servicio, de otra parte, se han realizado diferentes encuentros para la socialización de las estrategias y guías de buenas prácticas, donde han participado más de 600 personas.

De otra parte, se realizó la socialización in situ de Buenas Prácticas de Bienestar Animal para la comercialización de animales de compañía en 69 establecimientos de comercio, con el fin de dar a conocer la estrategia de regulación, que será el modelo a evaluar cuando se nos otorguen dichas funciones, con esto logramos que los comerciantes, que de manera voluntaria estén interesados en implementar las buenas prácticas, puedan contar con nuestro apoyo y asesoría técnica, labor que logrará beneficiar a los animales que son sujetos de comercialización.

RETOS DEL FUTURO PROXIMO

Mantener la implementación de la política pública de protección y bienestar animal es una recomendación y un reto de la próxima administración. El Instituto, junto con los esfuerzos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

institucionales de otros sectores, ha logrado llevar a cabo la tarea de implementarla y ajustar su plan de acción a las realidades y necesidades que mostró la fase inicial de implementación.

Con respecto a los programas de atención a la fauna cabe mencionar que se han diseñado bajo dos criterios:

- Primero, para brindar una atención integral a los animales de compañía mediante un sistema que anticipa las diferentes situaciones en las que se pueden encontrar (en riesgo de muerte, enfermos, perdidos, sin cuidador, maltratados, ansiosos, estresados).
- Segundo, por la diversidad de animales que habitan en la ciudad, donde por supuesto se encuentran los de compañía, pero también los de trabajo, de producción (granja), los silvestres y los sinantrópicos.

En esta perspectiva, los programas planteados han permitido atender ambos criterios por lo que se sugiere mantenerlos, ampliarlos y consolidarlos, incorporando los ajustes que se consideren pertinentes. Para generar su consolidación se requiere la gestión de otros recursos para la entidad, desarrollando una línea de recursos propios, así como un trabajo permanente de promoción de la corresponsabilidad ciudadana para consolidar la premisa contenida en la ley 1774 de 2014 que establece el principio de solidaridad social en su artículo tercero, literal c. "El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física."

Igualmente, se recomienda reafirmar el enfoque de un solo bienestar entendiendo que la salud humana, animal y del entorno son factores fundamentales para pensar integralmente en la protección animal y de la ciudad.

Posicionar las acciones de cultura y participación ciudadana es una tarea que no puede menguar. Sin un cambio cultural de fondo siempre serán insuficientes las acciones de atención a los animales. El cambio estructural radica en la posibilidad de transformar imaginarios, percepciones, actitudes y comportamientos de las personas hacia los animales. Dado que esta es una transformación de largo plazo requiere de ejercicios permanentes de experimentación de las estrategias. Por lo tanto, en este ítem se recomienda mantener la estructura general (educación, participación, regulación e investigación) e innovar en las acciones que se adelantan en cada una de ellas.

Los temas pendientes por resolver a partir del 1 de enero de 2020 son, principalmente, la recepción y operación del Centro de Fauna Silvestre que será entregado por la Secretaría Distrital de Ambiente. Igualmente, la recepción y operación de la Casa Ecológica de los Animales una vez se encuentre finalizada su construcción (tiempo indeterminado de acuerdo a procesos de la ejecución del contrato a cargo de la SDA). Lo anterior, junto con los procesos contractuales propios que requiere el funcionamiento de los programas establecidos.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la ejecución de los diferentes programas, se denotan diferentes desafíos en materia de protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre para el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

Distrito. Así las cosas, se mencionan algunos de los retos para cada programa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

- Programa Atención por maltrato:

El principal reto es minimizar las peticiones por presunto maltrato, a través de acciones pedagógicas, que permitan a las personas realizar una tenencia adecuada de los animales de compañía, a través de acciones que promuevan el bienestar y la convivencia sana entre el tenedor y el animal. Así mismo continuar con la atención de visitas por valoración de bienestar que permita realizar seguimiento y control a los casos por maltrato en la ciudad.

Otro de los retos del área de maltrato es la articulación completa con los programas misionales de la entidad, lo que permita la atención integral (valoración de bienestar, mejoramiento de condiciones, esterilizaciones, identificación con microchip y seguimiento respectivo) de los animales en presunta condición de maltrato.

- Programa de Identificación:

El principal reto del área de identificación es tener un alcance progresivo de toda la población canina y felina en Bogotá, que permita contar con un censo real de dichas especies y permita hacer evaluación de indicadores georreferenciados según el número de animales y las especies censadas.

Adicionalmente, para el área de identificación es importante aumentar el número de establecimientos privados de implantación de microchips, con los cuales se logre mayor capacidad instalada de identificación de caninos y felinos. Los cuales a su vez sean registrados en la Plataforma Distrital "Ciudadano de 4 Patas".

- Programas de Comportamiento y Enriquecimiento Ambiental:

El principal reto es garantizar el bienestar mental y estabilidad comportamental de los animales ingresados a todos los equipamientos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, permitiendo la expresión de comportamientos naturales según las especies involucradas.

Otro desafío es brindar lineamientos que se articulen a los demás programas misionales del instituto, que permitan la atención de la fauna bajo los mejores estándares de bienestar animal.

- Programa de Adopción:



Fortalecer el programa de adopciones a través de la socialización de este en diferentes medios masivos, de tal forma que permita ampliar en un mayor número de ciudadanos la estrategia “Adoptar Nos Cambia la Vida”, así como las diferentes campañas que se desprenden de esta, en la que se incluye el “Tour del amor y la adopción”

Así mismo, promover la aplicación Distrito Appnimal y página web, generar una base de datos de citas programadas. Zonificar la ciudad, ubicar puntos estratégicos y puntos de divulgación, que permitan incrementar el interés en la adopción de un animal de compañía,

Con el “Tour del amor y la adopción” se busca llegar a parques, entidades distritales, entidades privadas y personajes públicos, con una propuesta diferente, es decir una jornada de adopción en la cual los animales aptos para el proceso son mostrados a la ciudadanía a través de la app.

De esta manera, se busca facilitar al ciudadano la información relacionada con todos los animales dispuestos para adopción, al alcance de todos, en el menor tiempo posible, y que hagan parte de la campaña que puede cambiar la historia de los animales de compañía.

De otra parte, se hace importante consolidar una red distrital de adopciones por referidos, la cual permita impactar a tres grupos objetivos, el primero, familia y amigos, el segundo compañeros de trabajo o conocidos y el tercero personas externas. Dicha red busca socializar o replicar la invitación en un minuto de tiempo, a las personas referidas.

- **Custodia:**

Dentro de los retos para el área de custodia se encuentra la implementación de un software para el diligenciamiento de las historias clínicas, vinculado al sistema de información misional de la entidad, así como la atención veterinaria las 24 horas del día.

- **Programa de Atención a la Fauna Silvestre:**

En cuanto a Fauna silvestre, uno de los retos es la finalización de las investigaciones planteadas y en ejecución, Elaboración y adopción de los protocolos para el manejo técnico y rehabilitación de los animales según los resultados de las investigaciones adelantadas en los diferentes grupos taxonómicos.

Articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente para el acompañamiento a operativos de control por parte del Instituto.

Aprobación del Procedimiento de control al maltrato en fauna silvestre denominado PM05-PR03 pudiendo impulsar el proceso sancionatorio a que haya lugar por la Ley de maltrato animal.

Contar con los recursos necesarios para la puesta en marcha del nuevo Centro de Recepción de Fauna Silvestre.

Aportar la información correspondiente a la gestión del Centro de Fauna Silvestre del Distrito y fortalecer el análisis en la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres.

Diseñar una estrategia de educación ambiental con la población "residente permanente" orientada a desestimular la tenencia y el tráfico ilegal de fauna silvestre en la ciudadanía.

Garantizar los recursos necesarios para la operación del nuevo Centro de Fauna Silvestre en el Distrito

- Programa de Urgencias Veterinarias:

Ampliar la capacidad operativa de atención de caninos y felinos en estado de calle, sin propietario que presenten alguna situación de urgencia vital.

Que el Instituto pueda realizar la atención directa de caninos y felinos en estado de calle, sin propietario que presenten alguna situación de urgencia vital.

Articulación intersectorial e interinstitucional optimizando la prestación del servicio.

Ampliar la capacidad operativa y presupuestal para poder atender plenamente las solicitudes de la comunidad al respecto.

- Programa de Brigadas:

Prestar atención médica veterinaria básica a más animales del distrito Capital, teniendo un enfoque en aquellos en condiciones más vulnerables como son los animales sin propietario.

Ampliar la cobertura de atención en todas las localidades, a los diferentes puntos críticos y de baja accesibilidad, con el fin de brindar la atención a un mayor número de animales que lo requieran.

Contar con pruebas diagnósticas para realizar pruebas in situ de enfermedades infectocontagiosas, incluidas las zoonóticas las que están expuestos los animales que habitan en la calle.

- Programa de Manejo Animales Sinantrópicos:

Dar continuidad a la sostenibilidad y fortalecimiento de los programas en manejo de animales sinantrópicos a mediano y largo plazo, con el fin de obtener resultados efectivos en el manejo de las problemáticas asociadas a la sobrepoblación de palomas de plaza en el Distrito Capital y el manejo adecuado de abejas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuar con las acciones de articulación interinstitucional e intersectorial con todos los actores involucrados.

- Programa de Esterilizaciones:

Aumentar la cifra de caninos y felinos esterilizados anualmente, hasta llegar al 10% de la población canina y felina con el fin de que impacte en el control poblacional de las especies y mantener ese porcentaje durante mínimo cinco años.

Fortalecer la estrategia Captura, Esteriliza y Suelta – CES.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

1.3 DESCRIPCION DEL MARCO NORMATIVO Y DE POLITICA PUBLICA

MARCO NORMATIVO

En el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras Públicas para Bogotá D.C 2016-2020 “ Bogotá Mejor para todos” adoptado mediante el Acuerdo 645 del 9 de junio del 2016, se estableció en el artículo 113 del Eje Transversal 3: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética Capítulo IV, Autorización para la creación del Instituto de Protección Animal “Revistase de facultades extraordinarias al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por el término de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para crear el instituto distrital de protección y bienestar animal como un establecimiento público adscrito al sector ambiente, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal”

Mediante el Decreto 546 del 7 de diciembre del 2016, se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, como un establecimiento del orden distrital, con personería jurídica, autónoma, administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, adscrito al sector ambiente. En el artículo 4 del Decreto 546, señala como objeto del Instituto “El Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal – IDPYBA – tiene por objeto la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito”

En este marco se inicia la consolidación del instituto a través de procesos administrativos que dieron lugar a los

siguientes acuerdos y resoluciones:

Decreto Distrital 019 del 10 de enero del 2017, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, conforma el consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Decreto 353 del 5 de Julio del 2017, se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital 2017, asignando presupuesto al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para la vigencia fiscal 2017

Acuerdo 001 del 11 de julio de 2017 por medio del cual “Se adopta el reglamento interno del Consejo Directivo del IDPYBA”

Acuerdo 002 del 11 de julio de 2017, “Por el cual se establecen los estatutos del Instituto Distrital para la Protección y Bienestar Animal”.

Acuerdo 003 del 11 de julio de 2017 “Por el cual se establece la estructura organizacional del Instituto Distrital para la Protección y Bienestar Animal y señala las funciones de sus dependencias”

Resolución 001 del 14 de julio de 2017, “por la cual se hace la distribución de la planta de personal del Instituto”.



Handwritten signature or mark.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Resolución 002 del 14 de julio de 2017, "por medio de la cual se aprueba el Manual de Funciones del IDPYBA".

Con este panorama normativo, el instituto inicia su consolidación mediante la vinculación de personal de planta y contratación de personal por prestación de servicios, la cual se realizó de manera gradual y solo hasta el último trimestre de la vigencia 2017 se da inicio.

Es así que el IDPYBA, se convierte en el primer Instituto de Protección y Bienestar Animal del país y el único en Latinoamérica, para lo cual se requiere el desarrollo e implementación de procesos, procedimientos, herramientas de gestión, operación y soporte para el óptimo desarrollo organizacional y gestión institucional, en cumplimiento de la normatividad vigente del Distrito Capital y con miras a ser un referente o modelo en protección y bienestar animal a nivel distrital y nacional con proyección internacional.

Así mismo, con base en lo dispuesto en la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, se adelantaron acciones para la implementación de programas que garanticen más y mejores condiciones de calidad de vida para los animales domésticos y silvestres que habitan en la ciudad y sus propietarios. Así mismo, se generaron alternativas de cuidado y respeto por y para el bienestar de los animales que han sido abandonados o que habitan en calle, y mediante mecanismos de gestión de conocimiento, cultura ciudadana y sensibilización de la protección y bienestar animal, se han generado entornos seguros y de mejor convivencia entre los animales y los ciudadanos enfocados en el mejoramiento de la relación humano-animal.

Es así, que la gestión prevista se basa en la implementación de los componentes más estratégicos para dar cumplimiento a esta apuesta de la Bogotá Mejor para Todos, con los Animales: (1) atención integral a fauna doméstica y silvestre que habite en el D.C, donde se incluye la protección animal, programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental, identificación de animales de compañía a través de la implantación del microchip, atención de fauna silvestre y manejo de animales sinantrópicos. (2) programa de esterilización canina y felina en el D.C., mediante la estrategia de brigada y de captura, esterilizar y soltar. (3) gestión del conocimiento y cultura ciudadana, con lo que se llevarán desde los lineamientos de política, los mecanismos de control, vigilancia y regulación del sistema de protección y bienestar animal que se requiere posicionar en el distrito y el desarrollo de capacidades y habilidades para mejorar la convivencia entre la comunidad, los animales, sus cuidadores y el entorno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

POLITICA PUBLICA

Bajo la premisa que oriente el proceso colectivo de formulación de la política pública de protección y bienestar animal, esta se concibe como "un proceso integrados de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, encaminado a solucionar prevenir una situación definida como problemática



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

2 GESTION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

2.1 Talento Humano. Anexo 1

En este sentido, las actividades relacionadas a los procesos del Grupo de Talento Humano buscan contribuir en el cumplimiento de la misión y visión del Instituto, para ello se han adelantado los procesos de:

1. Informe Detallado de Empleos (Planta De Personal)

A la fecha el Instituto cuenta con treinta y tres (33) cargos provistos, de los cuales siete (7) cargos son de Libre Nombramiento y Remoción y veinte seis (26) cargos en provisionalidad, discriminados de la siguiente forma por nivel jerárquico: (datos a 20 de octubre de 2019)

Nivel Jerárquico	Número de empleos por nivel Jerárquicos
Directivo	4
Asesor	3
Profesional	17
Técnico	5
Asistencial	4
Total	33

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa – Gestión Humana- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Y se encuentra vacantes los siguientes cargos un (1) cargo de nivel directivo y dos (2) cargos de nivel profesional, el costo total de la nómina con proyección a 31 de diciembre de 2019 será aproximadamente de \$2.329.881.431, entre los meses de enero a septiembre del 2019, el cual se adjunta soportes y se anexa proyección de los meses octubre a diciembre de 2019.

De acuerdo a reunión realizada con la Comisión Nacional del Servicio Civil, se acordó la realización de Convocatoria para proveer los 28 cargos en vacancia definitiva del instituto de Protección y Bienestar Animal, por lo cual, se envió a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la copia de la Resolución 108 del 2 de septiembre 2019, “por la cual se modifica el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA” y copia del concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD.

2. Información Detallada de la Gestión del Talento Humano

Mediante Acuerdo 003 de 11 de julio de 2017, "por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA- y se señalan las funciones de sus dependencias".

Mediante Acuerdo 004 del 11 de julio de 2017, "por la cual se establece la Escala Salarial y la Planta de Empleos Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA- "por el cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

No. de cargos	Denominación	Código	Grado	Observación
Dirección				
Uno (1)	Director General	050	02	
Dos (2)	Asesor	105	01	Vacante
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	425	01	
4	Subtotal Dirección			
Planta Global				
Dos (2)	Subdirector Técnico	068	01	
Uno (1)	Subdirector Administrativo	068	01	
Uno (1)	Jefe Oficina Asesora de Planeación	115	02	
Uno (1)	Jefe Oficina Asesora Jurídica	115	02	
Ocho (8)	Profesionales Especializados	222	03	1 vacante
Ocho (8)	Profesional Universitario	219	02	1 vacante
Tres (3)	Profesional Universitario	219	01	
	Técnico administrativo	367	01	
Tres (3)	Auxiliar Administrativo	407	01	
32	Subtotal Planta Global			
36	TOTAL GENERAL			

Que mediante Resolución No 108 del 2 de septiembre 2019, "por la cual se modifica el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA".

✓ Informe Anual de Evaluación del Desempeño.

De conformidad con lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública en apartes del concepto 20166000016871 de 2016 ha indicado, "...la evaluación de la gestión institucional o del desempeño laboral debe hacerse independientemente del tipo de vinculación que tenga el personal en su organización".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Resultados generales de la evaluación para servidores públicos en provisionalidad de la vigencia 2018, son:

Evaluaciones de desempeño	No. Servidores Públicos	No. de Evaluaciones en pleno cumplimiento	Porcentaje de Cumplimiento
Evaluaciones realizadas en el 2018	26	24	92%

Queda pendiente por entregar la evaluación del 2018, por parte de dos (2) servidores públicos

Para las evaluaciones del Primer semestre de 2019, se realizó concertación de compromisos y evaluación semestral (1 de febrero a 31 julio de 2019) se debieron allegar a Talento Humano a más tardar el 30 de agosto de 2019.

A la fecha el porcentaje es el siguiente:

Evaluaciones de desempeño	No. Servidores Públicos	Concertación de compromisos	No. de Evaluaciones en pleno cumplimiento	Porcentaje de concertación	Porcentaje de Cumplimiento
Evaluaciones realizadas en el 2018	26	23	18	88%	69%

Teniendo en la modificación del manual de funciones mediante la Resolución No 108 del 2 de septiembre 2019, para el segundo semestre de 2019 se debe realizar nueva concertación de compromisos.

✓ **Informe sobre Acuerdos de Gestión suscritos y evaluados en los casos en los que aplique.**

Que el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 estableció que los Acuerdos de Gestión de los gerentes públicos se constituyen en uno de los instrumentos y criterios para medir la responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado y es fundamental para el logro de los Intereses generales y de la efectiva prestación del servicio de la Función Pública.

Que de acuerdo con los artículos 2.2.13.1.5 a 2.2.13.1.12 del Decreto 1083 de 2015, se establecen las etapas, responsables, términos para la formalización y seguimiento de los Acuerdos de Gestión.

Resultados generales de Acuerdos de Gestión

Acuerdos de Gestión Gerentes Públicos	No. Servidores Públicos de LNR	No. de Acuerdos de Gestión en pleno cumplimiento	Porcentaje de Cumplimiento
---------------------------------------	--------------------------------	--	----------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Acuerdos realizados en el 2018	3	3	100%
--------------------------------	---	---	------

De los acuerdos de gestión implementados se tuvo un desempeño satisfactorio para el año 2018.

Para el año 2019 se realizaron las concertaciones para los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos,

Acuerdos de Gestión Gerentes Públicos	No. Servidores Públicos de LNR	No. de Acuerdos de Gestión en pleno cumplimiento	Porcentaje de Cumplimiento
Acuerdos realizados en el 2019	3	3	100%

Teniendo en la modificación del manual de funciones mediante la Resolución No 108 del 2 de septiembre 2019 y el cambio en la Dirección General, se debe realizar la revisión de los acuerdos para los Gerentes Públicos en el segundo semestre de 2019.

- ✓ **Informe sobre la implementación del Plan Institucional de Formación y Capacitación (incluida la inducción y reinducción), con presupuesto asignado y ejecutado y número de beneficiados.**

Una vez, realizadas estas actividades se determinaron veinticuatro (24) actividades de capacitación para la vigencia 2019, en el cuadro se muestra a continuación se describe las de actividades proyectadas y efectuadas a junio de la presente anualidad:

Breve descripción del tema tratado	Número de funcionarios de planta beneficiados	Número de contratistas beneficiados	Inversión aproximada
Inducción y reinducción general sobre el Instituto, transparencia y buen gobierno	34	0	\$ 316.768
Actividad lúdica de trabajo en equipo	18	0	\$ 1.174.793
Manejo de extintores	7	7	\$ -
Búsqueda y rescate	4	11	\$ -
Primeros Auxilios	7	14	\$ -
Redacción, ortografía y gramática	18	13	\$ 4.216.439
Capacitación en concursos de méritos	25	0	\$ -
Gerencia del servicio y política pública distrital de servicio al ciudadano Decreto 197 de 2014.	6	27	\$ -
Código de integridad	3	0	\$ -
Servidores de los animales	19	104	\$ -



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Breve descripción del tema tratado	Número de funcionarios de planta beneficiados	Número de contratistas beneficiados	Inversión aproximada
Total		180	\$ 5.708.000

De las Veinticuatro (24) actividades programadas para el 2019, se han realizado un total de catorce (14) actividades que corresponde al 58% de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación – PIC, es oportuno aclarar que el presupuesto asignado para capacitación en el año 2019 fue de seis millones cincuenta mil pesos m/cte. (\$6.050.000), pendientes por ejecución, los valores reportados en el cuadro anterior corresponden al presupuesto de la vigencia 2018, el cual no se había ejecutado teniendo en cuenta que el contrato para la prestación de los servicios de capacitación de la vigencia 2018 se adjudicó en el mes de noviembre del mismo año y se concluyó en mayo de 2019.

✓ **Informe sobre las situaciones administrativas de los servidores públicos del Instituto.**

Durante la vigencia 2019 y a la fecha se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

Tipo de situación administrativa	No. de Situaciones	Tipo de Documento
Vacaciones	13	Resolución
Interrupción de vacaciones	3	Resolución
Licencias	7	Resolución
Encargos	3	Resolución
Comisiones	1	Resolución
Permisos académicos compensados	6	Resolución
Primas técnicas	11	Resolución
Total	54	

✓ **Informe Teletrabajo.**

En el año 2019, se inició el trabajo en el tema de Teletrabajo y mediante la Resolución 179 de 31 de diciembre de 2019, “por la cual se desarrolla el plan piloto bajo la modalidad de Teletrabajo”, desarrollando las actividades que se describen a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

Actividad de Teletrabajo	Mes de ejecución 2019	Observación
Socialización	Abril	
Postulaciones	mayo	Se postularon 4 servidores
Inspecciones	Agosto y septiembre	Se realizaron 4 visitas por la ARL Positiva.
Diligenciamiento de formato acuerdo de voluntades	Septiembre	Se solicito acuerdo de voluntades de la servidora Diana Mora y se está en espera de la respuesta, por parte de la Jefe de Planeación

Una vez se realicen los acuerdos de voluntades se procederá a realizar los correspondientes actos administrativos definitivos de Teletrabajo.

✓ **Informes pasantes.**

En cuanto al trabajo realizado en el tema de pasantes en 2019, a la fecha hay cuatro (4) universidades con las cuales se han firmado convenio (Antonio Nariño, Uniagraria, U Salle y UDCA), han llegado 5 hojas de vida de estudiantes de medicina veterinaria de la UDCA, y se pasaron a la Subdirección de Atención a la Fauna para que inicien el proceso de entrevista y definición de pasantes.

De las cinco (5) hojas de vida recibidas, fueron aprobadas cuatro (4) los cuales ya iniciaron la ejecución del proceso de pasantías con una duración de seis (6) meses.

✓ **Informes de ausentismo laboral.**

Durante el año 2019 se han presentado ausentismo laboral debido a las siguientes causas:

Tipo	No. horas	No. días
Calamidad domestica		9
Incapacidad		84
Licencia Maternidad		174
Licencia no remunerada		22
Permiso	98.6 horas	56
Total ausentismo	98.6	345

A la fecha se han dejado de trabajar 356 días y 5,1 horas, por las diferentes causas que se señalan en el cuadro anterior.

De los días señalados anteriormente, se pueden recuperar el valor de:

- la licencia de maternidad,
- las licencias no remuneradas,
- el 66.66 de las incapacidades,

$$356-84-174 = 98 \text{ DÍAS}$$

se obtuvo el número de días perdidos, el cual es de 98 días.

El valor de estos 98 días multiplicado por un promedio aproximado del salario que devengan cada uno de los servidores públicos del Instituto el valor en pesos de estos días sería de:

No. de días perdidos x salario promedio

$$98 \times \$3.717.627 = \$364.327.446$$

El valor de los días perdidos a la fecha sería de \$364.327.446, por lo cual es necesario priorizar los permisos que se otorgan cuando no tienen una justificación y se consideran de tipo personal.

✓ **Informes de procesos disciplinarios en curso y control disciplinario interno.**

Se han abierto veintinueve procesos, los cuales se describen en el anexo adjunto al presente informe.

✓ **Informe sobre la implementación del Plan de Bienestar Social e Incentivos, con presupuesto asignado y ejecutado y número de beneficiados.**

Para la vigencia 2019, se desarrolla el programa de bienestar y con el fin de conocer las necesidades que hay en esta materia en el Instituto, la Subdirección de Gestión Corporativa, a través de la Gestión del Talento Humano aplicó una encuesta que permitió la identificación de necesidades.

Con estos insumos se procedió a realizar la formulación del Proyecto, una vez, realizadas estas actividades proyectadas y efectuadas a junio de la presente anualidad:

Breve descripción del tema tratado	Número de funcionarios de planta beneficiados	Inversión aproximada
Juegos deportivos Distrito	12	\$ -



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Breve descripción del tema tratado	Número de funcionarios de planta beneficiados	Inversión aproximada
Premiación Torneo deportivo interno - IDPYBA	12	\$ 1.429.547
Bonos actividades en familia – Caja compensación	34	\$ 877.686
Taller de pintura	18	\$ 4.003.700
Bonos Actividades en Familia – Cine y parque div	7	\$ 9.037.783,
Bonos para hijos de acuerdo con circular #12	15	\$ 3.636.204
CUMPLEAÑOS IDPYBA	34	\$ 839.503
CIERRE DE GESTIÓN IDPYBA	34	\$ 24.277.355
Jornadas de autocuidado	4	\$ -
Actividades artísticas	4	\$ -
Otras Fechas conmemorativas	34	\$ -
Presentaciones efectivas	20	\$ 3.028.890
Reunión estratégica talento humano 2018	34	\$ 5.144.533
Reunión estratégica talento humano 2019	34	3.462.799
Total		\$ 55.738.000

De las actividades programadas para el 2018 - 2019, se han realizado casi todas en su totalidad, quedando pendientes algunas por falta de asistencia de personas, como fue el caso de las vacaciones recreativas para los hijos de personas de la entidad, y algunas por temas presupuestales o logísticos como las caminatas que están pendientes por ejecutar. El valor total del presupuesto para el 2018 era de cincuenta y cinco millones setecientos treinta y ocho mil pesos m/cte. (\$55.738.000). Para el año 2019 el presupuesto asignado fue de veintinueve millones ciento sesenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos m/cte. (\$29,161,595), los valores reportados en el cuadro anterior corresponden al presupuesto de la vigencia 2018, el cual no se había ejecutado teniendo en cuenta que el contrato para la prestación de los servicios de capacitación de la vigencia 2018 se adjudicó en el mes de noviembre del mismo año y se concluyó en mayo de 2019.

En el mes de septiembre y octubre de 2019, se desarrollarán los segundos juegos deportivos del Instituto en tres disciplinas deportivas:

- Fútbol 8
- Voleibol
- Tenis de mesa



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.

24

Así mismo, se realizará una tarde de bolos, para los servidores del Instituto, todas estas actividades se desarrollan en compañía de la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, y no generan ningún costo para el Instituto.

✓ **Informes de procesos de contratación.**

Los procesos contratación de talento humano para el año 2019, son los relacionados con los temas de bienestar y seguridad y salud en el trabajo y se enuncian a continuación:

Proceso	Estado	Valor
Bienestar y Capacitación	En proceso de estudio de mercado y proyección de estudios previos	\$23.000.000
Elementos Ergonómicos	Evaluable y listo para adjudicación	\$4.850.000
Elementos de emergencia (señalización, extintores y botiquines)	El proceso se encuentra publicado con fecha de cierre 30 de septiembre de 2019.	\$2.187.000
Exámenes médicos ocupacionales	Se realizará adición al contrato 282 de 2018 y se realizarán los exámenes físicos periódicos con énfasis osteomuscular.	\$2.040.000

✓ **Informes de procesos disciplinarios en curso y control disciplinario interno.**

Se han abierto nueve procesos que han tenido como actores disciplinados a tres personas de planta y a dos contratistas y se encuentran pendientes por determinar tres procesos.

✓ **Informe sobre la implementación de planes de adaptación laboral**

El instituto no ha realizado planes para adaptación laboral, sin embargo, es un proceso complejo que va más allá de las aptitudes y destrezas laborales del individuo, ya que implica adaptarse a la organización, a la tarea y al ambiente de trabajo, esto tiene que estar relacionado con los planes de bienestar.

✓ **Informe sobre la implementación de planes de seguridad y salud en el trabajo**

De conformidad con la Resolución 0312 de 2019, que deroga la Resolución 1111 de 2017, se realizó el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2019.

El Plan de Trabajo Anual se proyectó después de realizar la evaluación inicial en la que se obtuvo un porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de un **69.75%**, que en comparación con la evaluación realizada en enero de 2018, en la cual se obtuvo un porcentaje de implementación de **48%**, se evidencia una mejora en la implementación

del SG-SST, pasando de una valoración **CRITICA** a una de **MODERADAMENTE ACEPTABLE**, con un incremento de un **21.75%**

Durante el segundo semestre de 2019, se realizaron las siguientes actividades:

- Inspecciones de puesto de para los Teletrabajadores
- Conformación y capacitación de la brigada
- Inspecciones Tipo para puestos de trabajo administrativos
- Inspecciones puestas operativos Unidad de Cuidado Animal
- Preparación y realización del simulacro de evacuación Distrital

En cuanto a la parte documental del SG-SST al 30 de octubre de 2019, se cumplirá con el total de la documentación exigida por la normatividad legal vigente.

✓ **Documento que contenga los principios éticos de la entidad**

Que mediante Resolución No 74 del 26 de julio de 2018, se adopta el Código de Integridad y la conformación del equipo de gestores de integridad del instituto.

Este Código de integridad se socializará de manera permanente a los servidores y a través del equipo de gestores el seguimiento se definirán las políticas y las estrategias de difusión, promoción y actualización.

3. Rediseño institucional de la Entidad.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal fue creado por el Decreto 546 de 2016, cuya puesta en marcha y funcionamiento se realizó en el mes de junio de 2017, lo cual no cuenta con rediseño institucional.

4. Informe detallado sobre situaciones de la Entidad Territorial.

El Instituto no cuenta con servidores públicos en condición de discapacidad, de acuerdo con el Decreto 2011 de 2017, la entidad debe cumplir con la cuota de una persona en condición de discapacidad, para este cumplimiento el instituto está realizando en conjunto con Secretaria Distrital de Desarrollo Económico- Agencia Publica de Gestión y Colocación de Empleo Público, convocatoria para proveer uno de los dos cargos que se encuentran vacantes.

El instituto no cuenta con Sindicato.

El Instituto se encuentra en la implementación del Teletrabajo, lo cual ya se generó Resolución No 179 del 31 diciembre de 2018, *"Por la cual se desarrolla el Plan Piloto bajo la modalidad de Teletrabajo en Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"*, adicionalmente a esto se adopta el procedimiento de prueba piloto de teletrabajo y se socializa a todos los servidores públicos, de acuerdo con esto se inicia el proceso de postulación.



El Instituto para fortalecer el Proceso de Bienestar Social y Estímulos que pretende motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los funcionarios, al igual que el mejoramiento del clima laboral y la mejora del trabajo en equipo buscando funcionarios satisfechos y con sentido de pertenencia a la entidad, se otorgó a los servidores públicos horario flexible mediante la Resolución No 054 del 24 de octubre de 2017.

El instituto a la fecha no cuenta con servidores públicos próximos a pensionarse.

Todos los servidores públicos vinculados en el instituto cuentan con su hoja de vida en el SIDEAP, actualizada.

RECOMENDACIONES

- Garantizar la apropiación de la evaluación de desempeño tanto a evaluados como a evaluadores.
- Surtir con totalidad el proceso de carrera administrativa en conjunto con la CNSC.
- Potencializar la capacitación y el bienestar del Instituto.
- Implementar un plan de contingencia para disminuir el ausentismo laboral

2.2 Integridad. Anexo 2

PLAN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018- 2019

Con el fin de ubicar el nivel de avance institucional de la estrategia de lucha contra la corrupción en sus diferentes componentes, que describen lo realizado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano durante el periodo 2016 y 2019, el Instituto de Protección y Bienestar Animal realiza el presente informe sobre su estado actual y las recomendaciones dadas para la siguiente administración.

De otro lado atendiendo lo dispuesto por el Artículo 2 de la ley 1757 de 2015, todas las entidades del orden Nacional y Territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (Diagnostico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) (Pública, 2018). Para ello el instituto incluye en su plan de acción las actividades tendientes a la promoción de la participación ciudadana y la elaboración del PAAC.

El Artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, dispone que el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; esta política es liderada por la Secretaría de



Transparencia de la Presidencia de la Republica, cuyos lineamientos están desarrollados en el documento "Guía para la gestión del riesgo de corrupción"

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Protección Animal junto con el Mapa de Riesgos de Corrupción, se publica el 31 de enero del año 2018 en la página de la Secretaría de Ambiente, teniendo en cuenta que para la fecha el instituto llevaba de funcionamiento poco tiempo y aún no se contaba con una página Web propia, razón por la cual se solicita un espacio en la página Web de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el botón de transparencia y acceso a la información.

<http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/plan-anticorruptcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

La socialización a la ciudadanía y a los funcionarios y contratistas para la fecha se realizó por medio de correo electrónico y por medio de la plataforma para la recepción de quejas y reclamos, teniendo en cuenta la ausencia para la fecha de la página Web.

Componente 1 Gestión del riesgo de corrupción

El Mapa de Riesgos de Corrupción se publica el 31 de enero del año 2018 en la página de la Secretaría de Ambiente, teniendo en cuenta que para la fecha el instituto llevaba de funcionamiento poco tiempo y aún no se contaba con una página Web propia.

Para ese momento y teniendo en cuenta que el Instituto se encontraba en la elaboración de sus mapa de procesos, se procedió a la construcción de una mapa con los riesgos mas relevantes de manera institucional, de lo cual se identificaron inicialmente 5 riesgos de tipo contractual y de atención a la ciudadanía.

Posteriormente su seguimiento se realizó dando cumplimiento a la normatividad vigente, en los meses con corte al mes de abril, agosto y diciembre del año en mención, y fueron publicados en su momento en el espacio destinado para la publicación de la Guía de trámites y servicios.

<https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/wp-content/uploads/2018/05/Seguimiento-Plan-Anticorruptci%C3%B3n-y-de-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-corte-abril-2018.pdf>

Componente 2. Racionalización de trámites:

Se definido el cronograma y las actividades para dar cumplimiento al presente componente, actividades que hasta la vigencia se vienen adelantando teniendo en cuenta los lineamientos para la simplificación y racionalización de tramites "Estrategia de racionalización de Tramites".

Componente 3. Rendición de cuentas:

Se definió el cronograma y las actividades para dar cumplimiento a los mecanismos para la rendición de cuentas y se reportó la jornada de rendición de cuentas del Instituto tanto para la ciudadanía como para los funcionarios y contratistas.

Componente 4. Mecanismos para la mejora de atención al ciudadano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Handwritten signature

Acorde a la política de atención a la ciudadanía, se viene adelantando las actividades en la cuales se incluyen nuevos mecanismos de recepción de solicitudes de la ciudadanía.

Componente 5 Mecanismos para la Transparencia y Accesos a la información:

Para la fecha por la ausencia de una página Web propia se dificulto el cumplimiento a la normatividad referente a la transparencia y acceso a la información, sin embargo el Instituto adelanto un plan de trabajo, declarando responsables y la documentación necesaria para dar cumplimiento a la misma.

Componente 6. Iniciativas adicionales.

El instituto desarrollo el código de integridad dando cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

PLAN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019.

Para la presente vigencia el Instituto ya contaba con una página Web propia, lo cual permitió la publicación del Plan Anticorrupción el día 31 de enero de 2019, junto con el mapa de riesgos de corrupción, el cual contaba con sus respectivos seguimientos por parte de la Oficina de control interno.

Principales avances por componentes.

COMPONENTE	AVANCE	RECOMENDACIÓN
Riesgos de corrupción	Para la presente vigencia se avanzó en la identificación de nuevos riesgos de corrupción por procesos, pasando de 5 a 11 riesgos identificados, valorados y tratados juntos con sus respectivos seguimientos con corte al mes de abril y publicados en la página Web institucional	Continuar trabajando en la identificación de posibles nuevos riesgos de corrupción acorde a la metodología del DAFP.
Racionalización De tramites	Acorde a los lineamientos del DAFP, se está desarrollando la priorización de los trámites para su posterior publicación en el SUIT.	Teniendo en cuenta las diferentes fases de la metodología culminar su ejecución
Rendición de cuentas	Se encuentra en construcción de la estrategia de rendición de cuentas	Implementación
Transparencia y acceso a la información	Ya se encuentra publicada un 90% de la información obligatoria en la página Web institucional	Acorde a la Ley 1712 y el decreto 103. Llevarla al 100% de cumplimiento
Iniciativas adicionales	El instituto incluye las aulas virtuales como un mecanismo de sensibilización frente a los temas institucionales	Continuar con el desarrollo de las aulas e incluir nuevas iniciativas adicionales

RECOMENDACIONES FUTURAS

Dar continuidad a las actividades definidas en el plan para cada uno de los componentes, al igual que fortalecer el sentido de pertenencia de los funcionarios y contratistas frente a los diferentes temas que contempla el Plan Anticorrupción.

Realizar la actualización frente a las nuevas directrices que se encuentran en construcción por parte del Departamento de la Función Pública y la Dirección Distrital de Desarrollo de la Alcaldía Distrital. (Versiones que se actualizarán en el transcurso de la vigencia).

Dar alcance a la culminación y ejecución de la estrategia para la rendición de cuentas y el cumplimiento a las fases para la racionalización de trámites.

Acorde a los talleres realizados por la Alcaldía Mayor, se debe realizar la actualización de la metodología para el establecimiento de los controles en la gestión del riesgo, así como la revisión general de sus fases (Identificación, valoración y tratamiento), lineamientos que se encuentra próximos a su divulgación y ejecución.

Dando cumplimiento a la normatividad en materia, se debe realizar la publicación del PAAC y sus diferentes seguimientos en los tiempos establecidos y en los espacios definidos por la política de transparencia, estos se han venido publicando en los tiempos adecuados, para lo cual se recomienda continuar con dicho cumplimiento en los siguientes términos:

Publicación PAAC de la vigencia: Máximo a 31 de enero de cada vigencia.

Publicación de seguimiento: Los seguimientos se reciben y consolidan en los 10 primeros días después de la fecha de corte, es decir en los 10 días hábiles iniciales a los meses de Mayo, Setiembre y Enero de la siguiente vigencia.

2.3 Planeación Institucional. Anexo 3

En el marco del Decreto 1499 de 2017 hemos dado cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Dirección de Desarrollo Institucional.

En el año 2018, acorde con los lineamientos del Departamento Administrativo de Función Pública, se aplicaron 15 autodiagnósticos que apuntan a todas las dimensiones del modelo, tarea que nos arrojó un panorama inicial de cada dimensión que conforma el MIPG. En la actual vigencia, se aplicaron nuevamente, con el fin de analizar el nivel de avance y actualizar los respectivos planes de acción. Durante el segundo trimestre de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública, generó nuevos autodiagnósticos, los cuales fueron aplicados en la entidad.

De acuerdo con los lineamientos de la **Dimensión de Direccionamiento Estratégico**, se han adelantado acciones, tales como:

- Se expidió la resolución No. 069 del 19 de julio de 2018, mediante la cual se crea y se reglamenta el Comité Institucional y Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, sin embargo, y dadas nuevas directrices de la Dirección de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Desarrollo Institucional, el pasado 17 de abril se expidió la Resolución No. 047, la cuál derogó la anterior.

- El 28 de febrero de 2019 se publicó la primera versión del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG-MIPG, de acuerdo con la información socializada por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, a la fecha, este plan cuenta con dos seguimientos realizados.
- Se levantó, se aprobó y se socializó la caracterización de partes interesadas por cada proceso de la entidad.
- Se levantó, aprobó y publicó el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, el cual ha sufrido varias actualizaciones, las cuales han sido publicadas de acuerdo a la norma.
- Para la vigencia actual se tiene contemplada la actualización de la metodología para la administración de riesgos de gestión y de corrupción versión 4.0, según lo establece el DAFP.

Para la **Dimensión de Talento Humano**, se ha avanzado con:

- Se dio cumplimiento al Decreto 612 de 2018, integrando los planes institucionales y el plan estratégico al plan de acción, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.
- Se cuenta con el Plan estratégico de Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan de vacantes, Plan de bienestar e incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente aprobados y con su respectivo seguimiento.
- En el año 2018 se aprobó y socializó el Código de integridad de la entidad
- Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, la entidad realizó la estructuración, publicación y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para las vigencias 2018 y 2019.

Para la **Dimensión Gestión Con Valores Para El Resultado** se cuenta con:

- Inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles de la entidad
- Carta de trato Digno del Instituto
- Se conformó el Comité de Conciliación de la entidad
- En búsqueda de transparencia y aplicando los principios de buen gobierno, eficiencia y eficacia en nuestra gestión, contamos con una estrategia de rendición de cuentas desarrollada en la 2018 y una actualizada para 2019.
- Se levantó la primera versión del portafolio de oferta Institucional

Dimensión Evaluación De Resultados

- Se cuenta con una encuesta de servicio al ciudadano que se aplica permanentemente y cuyos resultados están tabulados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

- Durante los años 2018 y 2019 se levantaron indicadores de gestión de la entidad, los cuales se han perfeccionado y están perfectamente descritos en la batería de indicadores del Instituto.

Dimensión Información Y Comunicación

- Se cuenta con el Plan Institucional de Archivo PINAR y las tablas de retención de la entidad, avaladas por el Archivo Distrital
- Se han aplicado los lineamientos para la planeación, trámite y disposición del archivo del Instituto
- Se establecieron controles para el seguimiento a la actualización de la página web institucional
- En búsqueda de transparencia y aplicando los principios de buen gobierno, eficiencia y eficacia en nuestra gestión, contamos con una estrategia de rendición de cuentas desarrollada en la 2018 y una actualizada para 2019.
- Se está cargando la información en el Sistema único de Información de Trámites SUIT, con los datos de trámites y servicios que presta el Instituto.

Dimensión Gestión Del Conocimiento Y La Innovación

Se diseñó, desarrolló y puso en marcha la capacitación a servidores por medio de aulas virtuales, las cuales permiten la interacción de conocimientos

Dimensión Control Interno

- Se cuenta con un Plan Anual de Auditorías
- Aplicamos los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI
- En cuanto al Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG II, fue diligenciado por la Jefe de Control Interno y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación respectivamente, el pasado 15 de marzo, de conformidad con las directrices y fechas indicadas por el DAFP.

2.4 Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Anexo 4

Gestión Financiera-Presupuesto 2017

Mediante Decreto 353 del 5 de Julio de 2017, se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2017, por un valor de \$20.000 millones, en este periodo se ejecutaron \$13.079 millones equivalentes al 65.40%, así:

Cifras en pesos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Código	Rubro/Proyecto	Apropiación Disponible	Compromisos	% Ejecución	Giros	% Girado	Saldo Neto por comprometer
1	2	3	4	5=4/3	6	7=6/3	8=3-4
3	Gastos	20.000.000.000	13.079.118.626	65,40%	3.037.207.426	15,19%	6.920.881.374
31	Gastos de Funcionamiento	4.907.679.467	2.636.672.701	53,73%	1.498.757.427	30,54%	2.271.006.766
311	Servicios Personales	3.174.473.356	1.276.477.415	40,21%	1.224.487.512	38,57%	1.897.995.941
312	Gastos Generales	1.733.206.111	1.360.195.286	78,48%	274.269.915	15,82%	373.010.825
33	Gastos Inversión	15.092.320.533	10.442.445.925	69,19%	1.538.449.999	10,19%	4.649.874.608

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos IDPYBA a Diciembre de 2017

Durante el primer año de gestión se consolidó el área Financiera, cabe anotar que el periodo para ejecutar estos recursos fue de un semestre calendario, por lo cual se considera que el nivel de compromisos alcanzados fue optimo, más aun si se tiene en cuenta que en los meses de Julio, Agosto y Septiembre el Instituto no contó con sede propia para su funcionamiento, el personal laboró desde puntos de trabajo prestados por las Secretarías de Ambiente y de Hacienda, también cabe anotar que para adelantar procesos de selección para adjudicación de contratos se debían tener en cuenta los plazos mínimos legales establecidos en materia contractual.

Al cierre de la vigencia fiscal 2017 se constituyeron reservas por \$10.041 millones de los cuales el 11% corresponde a reservas por concepto de Gastos de Funcionamiento donde el 75% se constituyó con ocasión a la suscripción del contrato de arrendamiento el cual ampara el gasto hasta octubre 15 de 2018, lo anterior teniendo en cuenta que un inmueble para funcionamiento del IDPYBA no se podía contratar por un periodo inferior a 12 meses. El 18% correspondiente a \$208 millones son reservas que amparan servicios de aseo, vigilancia y transporte.

Gestión Financiera-Presupuesto 2018

Mediante Decreto No.816 del 28 de Diciembre de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital 2018, se asignó un presupuesto al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, por un valor de 29.118 millones, mediante Decreto 259 de Abril 30 de 2018 de la Alcaldía Mayor, se efectuó una reducción en el presupuestal para el IDPYBA, por valor de \$1.138 quedando una apropiación disponible al cierre del mes de Mayo de 2018 por valor de 27.980 millones .

El presupuesto asignado al IDPYBA se encuentra distribuido en un 19% correspondiente a \$5.220 millones para funcionamiento, de este porcentaje el 79%, es decir 4.110 millones, para cubrir los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

servicios asociados al pago de la nómina de 36 cargos de la planta de personal y los servicios personales indirectos, el 21% cubre los Gastos Generales para el normal funcionamiento del Instituto y correspondiente a \$1.110 millones de Pesos.

El 81% de apropiación disponible corresponde a \$22.760 millones los cuales se encuentran distribuidos en 4 proyectos de inversión, dos de ellos con una participación del 72% de los recursos de inversión y están a cargo de la Subdirección de Gestión a la Fauna, así: Proyecto 7520 "Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC" con una asignación a la fecha de \$9.786 millones, y el proyecto 7521 "Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C." con una asignación de \$6.539 millones, el 12 % a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa como responsable del proyecto 7518 "Desarrollo y fortalecimiento institucional del IDPYBA" con una asignación de \$3.236 millones y el 11% restante a cargo de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento como responsable del proyecto 7519 "Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal" con una asignación presupuestal de \$3.199 millones.

Durante la vigencia fiscal 2018 se ejecutó el 93.06%, del presupuesto disponible, así:

Cifras en pesos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018							
Código	Rubro/Proyecto	Apropiación Vigente	Compromisos	% Ejecución	Giros	% Girado	Saldo Neto por comprometer
1	2	3	4	5=4/3	6	7=6/3	8=3-4
3	Gastos	27.980.194.000	26.038.592.374	93,06%	19.863.545.671	70,99%	1.941.601.626
31	Gastos de Funcionamiento	5.220.465.000	4.573.624.401	87,61%	4.209.635.725	80,64%	646.840.599
311	Servicios Personales	4.110.465.000	3.571.878.181	86,90%	3.519.398.448	85,62%	538.586.819
312	Gastos Generales	1.110.000.000	1.001.746.220	90,25%	690.237.277	62,18%	108.253.780
33	Gastos Inversión	22.759.729.000	21.464.967.973	94,31%	15.653.909.946	68,78%	1.294.761.027

Fuente: Ejecución Presupuestal 2018

Al cierre de la vigencia fiscal 2017 se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$10.041.911.200, sobre los cuales se realizaron 6 actas de liberación de reservas por valor de \$2.006.325.317, quedando así unas reservas definitivas por un valor de \$ 8.035.585.883 con un valor girado de \$7.829.585.883 equivalentes al 97,44%, se constituyó un pasivo exigible por valor de \$206.000.000, que se proyectó en la programación presupuestal 2019.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Código	Rubro/Proyecto	Reservas constituidas a 31/12/2017	Liberación de reservas	Reservas definitivas	% Participación Reservas	Giros Reservas	% Reservas Giradas	Reservas fenecidas a 31-12-2018	% Reservas fenecidas a 31-12-2018
1	2	3	4	5=3-4	6	7	8=7/5	9=5-8	10=9/5
3	Gastos	10.041.911.200	2.006.325.317	8.035.585.883	100,00%	7.829.585.883	97,44%	206.000.000	2,56%
31	Gastos de Funcionamiento	1.137.915.274	25.783.001	1.112.132.273	11,33%	1.112.132.273	100,00%	-	0,00%
311	Servicios Personales	51.989.903	15.147.103	36.842.800	0,52%	36.842.800	100,00%	-	0,00%
312	Gastos Generales	1.085.925.371	10.635.898	1.075.289.473	10,81%	1.075.289.473	100,00%	-	0,00%
33	Gastos Inversión	8.903.995.926	1.980.542.316	6.923.453.610	88,67%	6.717.453.610	97,02%	206.000.000	2,98%
7518	Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	1.087.909.331	111.894.054	976.015.277	10,83%	976.015.277	100,00%	-	0,00%
7519	Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	1.099.111.439	144.350.364	954.761.075	10,95%	954.761.075	100,00%	-	0,00%
7520	Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC	6.456.925.455	1.699.298.299	4.757.627.156	64,30%	4.551.627.156	95,67%	206.000.000	4,33%
7521	Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	260.049.701	24.999.599	235.050.102	2,59%	235.050.102	100,00%	-	0,00%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos IDPYBA a Diciembre 31 de 2018

Pasivo Exigible \$206 millones compromiso Arka ambiental

Gestión Financiera-Presupuesto a Septiembre 30 de 2019

Mediante Decreto No.826 de Diciembre de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital 2019, se asignó un presupuesto al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, por un valor de 24.769 millones, mediante Decreto 240 de Abril 30 de 2019 de la Alcaldía Mayor, se efectuó una reducción en el presupuestal para el Instituto, por valor de \$181 quedando una apropiación disponible al cierre del mes de Junio de 2019 por valor de 24.588 millones .

El presupuesto asignado al Instituto se encuentra distribuido en un 23% correspondiente a \$5.695 millones para funcionamiento, de este porcentaje el 66%, es decir 3.759 millones, para cubrir los servicios asociados al pago de la nómina de 36 cargos de la planta de personal y los servicios personales indirectos, el 24% cubre los Gastos Generales y Adquisición de Bienes y Servicios para el normal funcionamiento del Instituto y correspondiente a \$1.936 millones de Pesos.

El 77% de apropiación disponible corresponde a \$18.893 millones los cuales se encuentran distribuidos en 4 proyectos de inversión, dos de ellos con una participación del 69% de los recursos de inversión y están a cargo de la Subdirección de Gestión a la Fauna, así: Proyecto 7520 "Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC" con una asignación a la fecha de \$7.348 millones,



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.

y el proyecto 7521 "Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C." con una asignación de \$5.730 millones, el 15 % a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa como responsable del proyecto 7518 "Desarrollo y fortalecimiento institucional del IDPYBA" con una asignación de \$2.925 millones y el 15% restante a cargo de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento como responsable del proyecto 7519 "Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal" con una asignación presupuestal de \$2.890 millones.

En esta instancia es importante resaltar que al cierre del mes de septiembre de 2019 se ejecutó el 86.07%, equivalente a \$21.163 millones, así:

Cifras en miles de \$

EJECUCIÓN A SEPTIEMBRE DE 2019									
Rubro	Nombre del Rubro	Apropiación Vigente	Compromisos	% Ejecución	% Participación del rubro	Giros	% Girado	CDP por comprometer	Saldo Neto por comprometer
1	2	3	4	5=4/3	6	6	7=6/3	8	9=3-4-8
3	Gastos	24.588.173	21.163.494	86,07%	100,00%	12.593.334	51,22%	582.065	2.862.614
31	Gastos de Funcionamiento	5.695.095	3.704.392	65,05%	23,16%	3.099.228	54,42%	158.315	1.832.387
311	Servicios Personales	3.759.095	2.216.288	58,96%	15,29%	2.216.288	58,96%	3.637	1.539.170
	Gastos Generales/ Adquisición de Bienes y Servicios	1.935.835	1.487.939	76,86%	7,87%	882.775	45,60%	154.678	293.217
312	Gastos Diversos	165	165	100,00%	0,00%	165	100,00%	-	-
313	Gastos Diversos	165	165	100,00%	0,00%	165	100,00%	-	-
33	Gastos Inversión	18.893.078	17.459.102	92,41%	76,84%	9.494.106	50,25%	403.750	1.030.226
331	Inversión Directa	18.893.078	17.459.102	92,41%	76,84%	9.494.106	50,25%	403.750	1.030.226
	Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	2.925.000	2.638.020	90,19%	11,90%	1.516.812	51,86%	33.606	253.374
7518	Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	2.890.000	2.414.965	83,56%	11,75%	1.308.664	45,28%	102.372	372.663
7519	Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC	7.572.708	7.117.347	93,99%	30,80%	4.407.693	58,20%	167.772	287.589
7520	Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C	5.505.370	5.288.770	96,07%	22,39%	2.260.937	41,07%	100.000	116.600
7521									

Al cierre de la vigencia fiscal 2018 se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$6.175 millones, sobre los cuales durante el primer semestre de la vigencia 2019, se han realizado 4 actas de liberación de reservas por valor de \$47 millones, quedando así unas reservas definitivas por un valor de \$ 6.126 millones con un valor girado de \$5.519 millones, equivalentes al 90,09%, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Otras en miles de \$

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RESERVAS A SEPTIEMBRE DE 2019

Código	Rubro/Proyecto	Reservas constituidas a 31/212/2018	Liberación de reservas	Reservas definitivas	% Participación Reservas	Giros Reservas	% Reservas Giradas	Reservas por Pagar
1	2	3	4	5=3-4	6	7	8=7/5	9
3	Gastos	6.175.047	48.683	6.126.364	100,00%	5.519.245	90,09%	607.119
31	Gastos de Funcionamiento	363.989	1.408	362.580	5,89%	355.574	98,07%	7.006
311	Servicios Personales	52.480	515	51.965	0,85%	51.965	100,00%	-
312	Gastos Generales	311.509	894	310.615	5,04%	303.609	97,74%	7.006
33	Gastos Inversión	5.811.058	47.274	5.763.784	94,11%	5.163.671	89,59%	600.113
7518	Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	449.943	3.608	446.245	7,29%	440.205	98,65%	8.040
7519	Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	707.489	1.183	706.305	11,46%	494.197	69,97%	212.108
7520	Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC	2.787.065	20.974	2.766.091	45,13%	2.429.148	87,82%	336.943
7521	Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	1.866.562	21.419	1.845.143	30,23%	1.800.121	97,56%	45.022

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos a septiembre de 2019

RECOMENDACIONES:

Garantizar el cumplimiento de la misionalidad a través de la continuidad de los procesos financieros y apoyo transversal mediante la aplicación de la normatividad vigente.

Mantener el adecuado nivel de ejecución presupuestal de los recursos de la vigencia y propender por la celeridad en la liquidación de contratos en aras de evitar la constitución de reservas innecesarias y pasivos exigibles.

2.5 Gestión contractual. Anexo 5

De conformidad con el Decreto Distrital 546 de 2016, por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector ambiente, que tiene como misión, la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de los planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito Capital.

El Instituto ha enfrentado un reto en materia de contratación estatal toda vez que los proveedores que pueden brindar los servicios y bienes necesarios para desarrollar la misionalidad de la Entidad son escasos y no tiene la pericia en el tema de presentación de ofertas y aplicación de la norma contractual. Esto indica que el sector económico que propende por el bienestar animal es aún muy nuevo, por lo que se han hecho capacitaciones en el uso de la plataforma SECOP II a los posibles oferentes, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

Como consecuencia de lo anterior, la Entidad ha logrado darse a conocer en el sector y armonizar éste con la normatividad contractual vigente, garantizando que en los procesos de selección se logre la pluralidad de ofertas, con el fin de seleccionar, en cada uno de ellos, la más favorable para la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

Entidad. En todos los procesos de contratación que adelantó la entidad, se dio estricto cumplimiento a los principios y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Por otro lado, en la estructuración de los documentos contractuales se da plena aplicación a los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales rigen la contratación estatal en todas sus etapas. En los procesos de selección que adelanta la entidad se respetan las estipulaciones normativas establecidas en materia contractual, asimismo, se fijan reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista de acuerdo con las necesidades públicas y el interés general. Se hace especial énfasis a las áreas misionales en la aplicación del principio de planeación en los procesos contractuales de la Entidad, a fin de eliminar, mitigar y controlar los riesgos que se pueden originar para la Entidad, para contratistas y para terceros.

Las actuaciones que se adelantaron para la ejecución de todos los procesos contractuales de la Entidad, se desarrollan en observancia a los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como los previstos para la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y normatividad complementaria. Los principios rectores son aplicables en la etapa de precontractual, contractual y post contractual. Es de resaltar que en todos los procesos contractuales que adelanta la entidad, se convoca a las veedurías ciudadanas para que los conozcan y observen, si a ello hay lugar.

De igual manera el Instituto se encamina al cumplimiento de los lineamientos emitidos por Colombia compra eficiente, efectúa La migración de su contratación estatal al aplicativo de SECOP II, con el fin de maximizar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y libre concurrencia.

Es importante que la administración entrante conozca el sector y mantenga la protección de contratación para la adquisición de los bienes y servicios necesario para el desarrollo de la misión de la entidad.

Así pues, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha desarrollado su gestión mediante la aplicación de las modalidades de selección que se mencionan a continuación:

AÑO / MODALIDAD	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR FINAL
Total 2017	208	\$ 14.000.671.653
Contratación directa	187	\$ 11.807.842.080
Mínima cuantía	5	\$ 107.770.189
Otra	6	\$ 229.435.365
Selección abreviada	10	\$ 1.855.624.019
Total 2018	533	\$ 21.921.326.400
Concurso de méritos	2	\$ 425.654.120
Contratación directa	493	\$ 11.239.913.730
Licitación pública	6	\$ 4.463.609.880
Mínima cuantía	18	\$ 287.555.488



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Otra	2	\$	50.612.647
Selección abreviada	12	\$	5.453.980.535
Total 2019	487	\$	17.999.040.640
Contratación directa	473	\$	11.947.253.732
Licitación pública	5	\$	5.303.555.750
Mínima cuantía	6	\$	346.846.823
Otra	1	\$	328.334.335
Selección abreviada	2	\$	73.050.000
Total general	1228	\$	53.921.038.692

FUENTE: Oficina de Gestión Contractual. Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

RECOMENDACIONES:

Es importante que la administración entrante conozca el sector y mantenga la protección de contratación para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la misión de la Entidad.

De igual manera, es de suma importancia que la nueva administración tenga claro el alcance del Instituto, ya que, por ser una Entidad del orden Distrital, debe garantizar la prestación de sus servicios en todo el territorio de Bogotá, por lo que se requiere de la contratación del personal idóneo para ejecutar estas labores, y, asimismo, garantizar que estén donde la necesidad lo demande.

Garantizar la adquisición de los bienes esenciales para el desarrollo de la misionalidad del Instituto.

Trabajar en conjunto con las diferentes áreas, promover la mejora en la coordinación interdependencias.

Garantizar un espacio físico apropiado para la oficina contractual, ya que existe manipulación de expedientes activos.

2.6 Recursos Físicos e inventarios. Anexo 6

El área de recursos físicos actualmente está conformada por un equipo de cuatro (4) personas dos profesionales—contratistas, un técnico administrativo vinculado mediante provisionalidad y un contratista – bachiller para poder satisfacer las necesidades del Instituto.

El área de Recursos Físicos, además de manejar todo lo relacionado con el manejo de los inventarios, también está encargada de algunos procesos para el funcionamiento, mantenimiento, seguimiento y control administrativo del Instituto como son los contratos de aseo y cafetería, vigilancia, arriendo de la sede 116 y bodega de almacenamiento, al igual que el control de los vehículos de propiedad del Instituto, el contrato de combustible y demás elementos que tengan que ver con los recursos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.

físicos del Instituto. Además, se brinda apoyo a las áreas misionales con respecto a los elementos que adquieren y a las actividades que realizan en el desarrollo de su misionalidad.

Para realizar el control y seguimiento de los recursos físicos del Instituto, inicialmente se manejó de forma manual y en Excel, mientras estaba en proceso de adquisición el módulo de inventario a través del software Z-Box. Una vez adquirido, el control total de los bienes de propiedad del Instituto se hace a través del sistema, en el cual todos los movimientos quedan registrados, los responsables de cada uno de los bienes entregados, el valor, fecha de adquisición, la póliza de seguros que los cubre, el proveedor y el estado de los bienes, entre otros.

De los principales retos que se tuvo fue levantar, estructurar y controlar la información ya que se empezó desde cero al ser una entidad nueva. Esto no llevo a analizar que se requería para poder llegar al objetivo principal que es controlar eficientemente los recursos.

Dentro de los aspectos positivos que se tuvieron en la administración fueron los siguientes:

- Estructurar Política y procedimientos para disponer de mecanismos de gestión ágiles para el manejo de los bienes, y que éstos se realicen de acuerdo con las normas que son aplicables y vigentes.
- Hacer la Implementación de los procedimientos en el Instituto y generar una sensibilización y cultura frente a los procedimientos establecidos.
- Analizar, codificar y clasificar los bienes e inventarios según el concepto que los origine de acuerdo con lo establecido por la normatividad actual.
- La identificación del 100% de los bienes del Instituto
- Realizar la parametrización del módulo de inventarios, según las necesidades del Instituto de esta forma, tener un sistema de información de bienes actualizado, permanente, ágil, oportuno, veraz y confiable. Con el fin de poder dar respuesta a los requerimientos de la Dirección, las diferentes áreas y los entes de Control.
- Adecuación de la bodega de la 116 se colocó estantería para el manejo adecuado de los bienes, dentro de la bodega.
- Tener los soportes que se generan en cada una de las novedades o movimientos de bienes en bodega, servicio o traslados a terceros, que sean los adecuados y se registren oportunamente.
- Identificar los posibles riesgos que se puedan presentar en manejo de los recursos fiscos y poder tener soluciones.

Una las dificultades que se presentaron, fue al inicio del Instituto fue controlar los recursos físicos de una forma manual, porque como se mencionó anteriormente estaba en proceso de adquisición el módulo de inventarios y levantamiento de procedimientos y necesidades del Instituto.

Los aspectos para tener en cuenta en el siguiente periodo, es seguir trabajando en la actualización de la normatividad que regula el manejo de los bienes del distrito.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Es importante que los encargados de los recursos físicos del Instituto, sea personal con experiencia en el manejo de bienes públicos.

Propender por el cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos por la entidad.

Registrar todos los movimientos en el sistema de una forma oportuna, para seguir manteniendo la información actualizada.

Realizar acompañamiento a las áreas misionales cuando haya entrega de insumos o elementos que adquieran para la entidad.

Dentro de las lecciones aprendidas, fue que debemos contar con herramientas para poder controlar los recursos físicos, al igual que brindar apoyo a todas las áreas para el buen funcionamiento del Instituto.

La importancia de tener controlados los inventarios hasta el mínimo detalle, identificar cada bien para mejorar la gestión.

Cumplir con los procedimientos establecidos y la normatividad como por ejemplo no realizar ningún ingreso, salida o entrega de bienes sin los respectivos soportes.

Que los elementos cargados y reconocidos en el inventario de la entidad deben salir al servicio de manera inmediata, de esta forma se regulan las compras.

El total de bienes reportados en el archivo son los que están en el instituto adquiridos por medio de compra o convenios con otras entidades al 30 de septiembre de 2019

Clasificación	Valor compra	Cantidad
bienes en bodega	93.681.321	207
Equipo de transporte, tracción y elevación	171.040.925	3
Equipos de comunicación y computación	94.012.973	49
Maquinaria y equipo	1.278.519.087	136
Muebles, enseres y equipo de oficina	128.944.650	280
Otros conceptos	282.546.522	124
Plantas, ductos y túneles	8.765.840	1
Total	2.057.511.319	800

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa – Recursos Físicos – Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

El valor más representativo es maquinaria y equipo que corresponden en su mayoría a los bienes adquiridos para el Centro de recepción de fauna silvestre.

Bienes por dependencia del Instituto

Dependencia	valor de compra	Cantidad
Alcaldías	3.382.230	19
Comunicaciones	26.784.961	6
Dirección General	73.558.497	3
Oficina asesora de Planeación	2.810.685	3
Oficina Asesora Jurídica	3.705.437	4
Subdirección de Atención a la Fauna	1.773.397.725	492
Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	12.275.018	16
Subdirección de Gestión Corporativa	161.596.766	257
Total	2.057.511.319	800

La dependencia que más bienes tiene en servicio es Subdirección de atención a la fauna, cabe aclarar que hay 19 lectores de microchips que fueron entregados a las alcaldías locales a través de Comodato.

Con respecto a los inmuebles el Instituto a través de comodato No110-129982-2019 con Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público recibió la Unidad de Cuidado Animal que era el antiguo Zoonosis.

2.7 Gobierno digital y sistemas de información. Anexo 7

Dentro de las acciones realizadas para la actualización y fortalecimiento de los recursos de tecnologías de la información y las comunicaciones, orientados a la misionalidad y la administración del Instituto, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico de necesidades de información al interior de cada una de las áreas que ejecutan las diferentes líneas de acción.

Sistemas de Información

1. **Aplicación móvil Distrito Appnimal:** Esta App permite a los ciudadanos conocer a los animales que están en adopción. También presta un servicio de ayuda para intercambiar información sobre los animales perdidos y encontrados y cuenta con módulos adicionales de información sobre noticias, directorios, eventos y convocatoria, un módulo de Cultura ciudadana



02

“Zooaprendiendo” donde se presenta toda la normatividad vigente sobre protección y bienestar animal, así como artículos y tips sobre comportamiento y sobre salud animal.

2. **Sistema de Información misional – SIPYBA y sistemas complementarios:** Es el sistema donde reposa la información de los procesos misionales, de manera integrada y normalizada. Esta aplicación es la columna vertebral del manejo de información de todas las áreas del Instituto. Durante el transcurso de la vigencia 2019, se pondrán en producción los módulos restantes para cada línea de acción misional del Instituto. Sobre este sistema se integrarán igualmente, los sistemas complementarios especializados de Historia Clínica y Observatorio
3. **Portal Corporativo:** Portal Web Institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal www.proteccionanimalbogota.gov.co, es un logro muy significativo para la entidad por ser el medio web donde se consolida la información misional e institucional del Instituto, esta soportada en la plataforma Govimentum de la Alta Consejería Tic de Bogotá.
4. **Ciudadano de 4 patas:** Esta plataforma web permite a usuarios internos y externos, registrar y realizar seguimiento a los animales de compañía que habitan en la ciudad y en particular a los que tengan o que se les implante un microchip. Este sistema esta A los diferentes actores que intervienen en la protección y bienestar animal en la Ciudad de Bogotá. Tanto las entidades y autoridades distritales y locales, como los propietarios, tenedores, cuidadores, establecimientos veterinarios y médicos veterinarios participantes.
5. **Sistemas de Gestión Documental AZ-Digital:** Con las mejores prácticas de manejo documental de archivística, y correspondencia del archivo. Suministrar el servicio de gestión documental que permita la optimización de los procesos del Instituto, para suplir sus necesidades y alcanzar los objetivos planteados. Inicio fase de producción la ventanilla de radicación el día 19 de abril de 2018.

Se compone de los siguientes módulos.

- Módulo de Gestión de Contenido Digital
- Módulo de Correspondencia
- Módulo de Categorías / Indexación
- Módulo de Mensajería
- Módulo de Flujos de Trabajo con SGP (BPM)
- Módulo de Archivo Físico
- Módulo de Sellos y Comentarios
- Módulo de Estampado Cronológico y Firma Digital
- Módulo de PQRS.

Durante el 2019 se adelantarán para el Sistemas de Gestión Documental AZ-Digital, tareas de ajustes postproducción, y adelantarán todas las tareas pendientes para habilitar todas opciones para el cargue, administración y seguimientos a los productos documentales para cumplir con la política documental Distrital vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

6. ERP, El sistema de información ZBOX apoya la operación del Instituto mediante la integración de sus procesos en un solo software. Se basa en el uso del presupuesto estatal como columna vertebral del control de la información en línea con los módulos contables, tesorería y de apoyo administrativo y financiero.

El ERP, entra en etapa de producción a partir del día 27 de marzo de 2018. Durante el segundo semestre para el sistema de información ZBOX se trabajó en ajustes postproducción para los módulos de nómina y financiera, donde se estabilizaron inconsistencias presentadas.

7. Office 365 E3. Suit de ofimática
8. Mesa de servicios informáticos: Integración de los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, prestados al interior del Instituto.

9. Plataforma Tecnológica Corporativa.

Actualmente se tiene el contrato interadministrativo 306 de 2019 con ETB, cuya fecha de terminación es 8 de febrero de 2020. Este incluye los siguientes servicios en el tema de plataforma tecnológica:

Switching

UPS

Conectividad: Canales de 5M,20M,70M

Telefónica IP Centrex, 7 troncales 25 extensiones, 12 teléfonos Gama baja y 3 gama media, 10 Softphone Smartphone. (canal de 1.5M dedicado)

Wifi, 11 equipos R300 Indoor

Computadores (portátiles, escritorio, Corei3y/oCorei5 10/100/1000,con Antivirus)
(106alquiler+24Propios=130Total

Servidor ML-350 4 cores procesador intel Xeon-2 4GhZ, 24GB en RAM, 4 discos de 146GBcada uno formato torre

impresora. 40 páginas por minuto / fax / copiadora / impresora / escáner Impresora Multifuncional (8Und)

Tóner negro remanufacturado para impresora(14 und X mes)

Hosting Virtual

PLAN LTE 5GB / VOZ ILIMITADO (7 planes)

PLAN LTE 10GB / VOZ ILIMITADO (1 plan)

10. Transparencia se encuentra en:

Se encuentra en el portal web sección Transparencia y acceso la información e incorporar lo siguiente:



Mecanismos para interponer PQRS, Funciones y deberes de la entidad, Organigrama de la entidad, Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas, Normatividad general y reglamentaria, Presupuesto vigente asignado, Ejecución presupuestal histórica anual, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción anual, Políticas y lineamientos o manuales, Planes estratégicos, sectoriales e institucionales El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, Plan de gasto público, Proyectos de inversión en ejecución, Informes de gestión, evaluación y auditoría, Publicación de la información contractual (o enlace SECOP), Plan Anual de Adquisiciones (PAA), Oferta de la entidad (Programas, servicios), Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de publicación de información, Programa de Gestión Documental, Tablas de Retención Documental, Calendario de actividades, Informes de rendición de cuentas

Estrategia TI: El Instituto cuenta con un plan estratégico de tecnologías de la información en su versión 1.0 para alcanzar los objetivos misionales y la Estrategia de Gobierno Digital. El Portal Web Institucional como uno de los principales elementos de comunicación no solo de la información propia de la entidad en lo legal o normativo sino de las acciones efectivas en protección y bienestar animal.

Gobierno TI: Haciendo uso de la normatividad vigente se ha levantado la documentación actual del área. Se tiene previsto implementar los siguientes aspectos los cuales quedaron consignados en PETI: - Marco Legal y normativo. -Estructura de TI y procesos. -Toma de decisiones y de desarrollos. -Alineación con los procesos.

Implementación del plan de seguridad y privacidad de la información: El Instituto cuenta con los documentos de plan estratégico de tecnologías de la información PETI, plan de seguridad de la información y plan de tratamiento de riesgos. En su versión 1.0, de acuerdo a los lineamientos de la Alta Consejería TIC y del MINTIC.

se ajustó la interfaz en la página de notificaciones judiciales dentro del menú de contacto del Portal institucional: <http://proteccionanimalbogota.gov.co/node/2>

Se visualiza el DataSet Desde 3/10/2019 en:

<https://datosabiertos.bogota.gov.co/organization/instituto-de-proteccion-y-bienestar-animal>
<https://www.datos.gov.co/dataset/Animales-identificados-con-Microchip-por-localidad/y5sd-kvtg>

RECOMENDACIONES:

Rigurosidad en la actualización de la Página Web el componente de transparencia.

Garantizar la continuidad de los proyectos de herramientas colaborativas.

Liderar el fortalecimiento del sistema de información de la entidad.

2.8 Fortalecimiento Organizacional. Anexo 8

La entidad no tiene implementada la política de fortalecimiento organizacional

2.9 Defensa Jurídica. Anexo 9

Actividad litigiosa: Cabe mencionar que la actividad litigiosa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal actualmente es mínima, no contamos con condenas o fallos en contra por ninguna demanda y sólo cursa una Acción Popular que se encuentra al Despacho para fallo y que no contempla ninguna cuantía en sus pretensiones.

- **Datos del proceso: ACCIÓN POPULAR**

Juzgado 55 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C

Acción Popular No 2017-00162

Accionante: Luis Javier Cadavid Estrada

Accionadas: Alexandra Isabel Gómez Guerrero y Otra

Entidades Vinculadas: Alcaldía Local de Suba, Secretaría Distrital de Salud, Hospital de Suba, Centro de Zoonosis de Bogotá D.C, Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, Policía Ambiental y Ecológica, Secretaria Distrital de Ambiente, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y UAESPP

Auto admisorio de la demanda: 17 de mayo de 2017

Plazo para presentar fórmulas de pacto de cumplimiento: 20 de febrero de 2018

Fijación fecha Audiencia Pacto de Cumplimiento: 5 de marzo de 2018 a las 2:30pm

Fijación fecha de Audiencia de Pruebas: 2 de mayo de 2018 a las 9:00AM

Estado actual: Al despacho para fallo desde el 6 de septiembre de 2018

Así mismo, se cuenta con las siguientes tutelas vigentes:

- Acción de tutela No 2019-0244 Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá D.C. Accionante: Catherine Santos Linares. Accionado: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Vinculado: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. El 28 de marzo se profiere fallo de primera



4

instancia y no vinculan al Instituto. El 8 de mayo fue enviada a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

- Acción de tutela No 2019-065 Juzgado 31 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá D.C, Accionante Wilmer Fabián Caro Peña contra la Cámara de Comercio de Bogotá y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. El 8 de mayo de 2019 se profiere fallo que niega tutela.
- Acción de tutela No 2019- 00073 Juzgado 8º Penal Municipal para Adolescentes con Control de Garantías. Accionante: María Isabel Bejarano Pabón. Accionado: Propiedad Horizontal Balcones del Country. Vinculado: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. El 15 de mayo de 2019 se profiere fallo que niega tutela.
- Acción de tutela No 2019-0073 Juzgado 10º Penal para Adolescentes con Control de Garantías. Accionante: Mariela Molina Molina. Accionado Propiedad Horizontal Edificio Plazuelas de Tibana. Vinculado; Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. El 22 de mayo 2019 se profiere fallo que niega tutela.
- Acción de tutela No 2019-080 Juzgado 26 Penal Municipal de conocimiento. Accionante: Ofelia Cháves Lara. Accionado: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. El 4 de junio de 2019 se profiere fallo amparando el derecho de petición. El 11 de junio de 2019 se dio cumplimiento al fallo y se presentó impugnación de la sentencia.
- Acción de tutela No 2019-0081 Juzgado 6º penal Municipal de conocimiento. Accionante: Ofelia Cháves Lara. Accionado: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Pendiente fallo de tutela.

La información de la acción Popular y las tutelas en el SIPROJ se adjunta en diecinueve (19) folios. El diligenciamiento de la información litigiosa en los cuadros del anexo 9 se adjunta en un (1) CD.

De otra parte, es importante precisar que **en materia de conciliación** no se han presentado solicitudes de conciliación ni judiciales, ni extrajudiciales ante el Instituto desde la fecha de su creación hasta hoy.

Acciones de repetición: Teniendo en cuenta que a la fecha no ha existido ningún fallo judicial condenatorio en contra del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, la entidad no cuenta con Acciones de repetición en curso.

Prevención del Daño Antijurídico: Al respecto, el Decreto 1069 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.3.1.2.5. las funciones del Comité de Conciliación, dentro de las que se encuentra la de *"1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico"*, por lo que corresponde al Secretario Técnico del Comité conforme al artículo 2.2.4.3.2.6. *"4. Proyectar y someter a consideración del comité la información que este requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses del ente."*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Así las cosas, mediante la Resolución N° 017 del 16 de febrero de 2018, se creó y conformó el Comité de Conciliación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y su reglamento interno se adoptó por dicho órgano mediante el Estatuto No 001 de 2019.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, elaboró el documento que contiene la Política de Prevención del Daño Antijurídico y lo sometió a revisión y aprobación de los integrantes del Comité de Conciliación.

El Comité de Conciliación del Instituto en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2019 aprobó por unanimidad la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la entidad junto con sus dos (2) ejes temáticos a saber (1) Política en materia de configuración del contrato realidad; y (2) Política de transparencia en materia de contratación - fortalecimiento de la gestión contractual. La referida política se adoptó mediante Resolución No 056 del 7 de mayo de 2019, la cual se adjunta con el presente informe en once (11) folios.

2.10 Mejora Normativa. Anexo 10

2.11 Servicio al ciudadano. Anexo 11

Fortalecimiento: Se elaboró y aprobó mediante acta No 28 el Manual de Atención al Ciudadano, el cual describe los lineamientos, procedimientos y protocolos que la entidad lleva a cabo para realizar un trámite, solicitar la prestación de un servicio o formular un reclamo.

Este manual está dirigido a todos los funcionarios y contratistas involucrados en el proceso de atención al ciudadano del Instituto, indicando sus responsabilidades y los protocolos a seguir, para que a través de los canales de atención se dé respuesta a cada uno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y requerimientos presentados ante el Instituto.

También presenta la Política de Servicio al Ciudadano del Instituto “Partiendo de que el servicio a la ciudadanía es la razón de ser del Instituto, nuestro enfoque se da al cumplimiento del derecho ciudadano de acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno y cálido a sus servicios, buscando la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y demás autoridades, sin ningún tipo de discriminación, garantizando el bienestar individual y colectivo de nuestros habitantes en el Distrito Capital”.

Se elaboró y aprobó el Procedimiento de Gestión de Peticiones. Quejas, Reclamos, solicitudes y Denuncias –PQRSD, el cual tiene como objetivo establecer las actividades y los responsables para gestionar las PQRSD que sean presentadas al Instituto por los ciudadanos, a través de cualquiera de sus canales de atención, con el fin dar cumplimiento a la normatividad vigente.



El procedimiento inicia con la recepción y registro de las PQRS en los canales de atención institucionalmente habilitados, continua con el análisis para realizar el traslado a la(s) entidad(es) competente(s) o la asignación a la(s) dependencia(s) competente(s), quien(es) elabora(n) la respuesta al peticionario, la consolidación de la misma si ésta es de varias dependencias, y termina con la realización de la respuesta efectiva a los peticionarios.

Infraestructura para la prestación de servicios a la ciudadanía suficiente y adecuada: El Instituto tiene habilitados diferentes medios por los cuales cualquier persona puede presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, creando una interacción de trámite y respuesta con la entidad. Los canales habilitados por el Instituto son:

- ✓ Canal de atención presencial
- ✓ Canal de atención telefónico
- ✓ Canal de atención escrito
- ✓ Canal de atención Virtual: Correo electrónico, página Web y Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones.

CANAL DE ATENCIÓN PRESENCIAL

PUNTOS DE ATENCIÓN:

Dirección General y Sede Administrativa

Dirección: Calle 116 # 70g – 82 Barrio San Nicolás - Bogotá D.C.
Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm - Jornada continua
PBX: (57) (1) 6477117

Unidad de Cuidado Animal

Dirección: Carrera 106 A No 67-02 - Bogotá D.C.
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 5:00 pm Jornada continua.

ATENCIÓN PREFERENCIAL

Se establecieron protocolos que permiten dar atención prioritaria a ciudadanos que presentan situaciones de carácter particular o gozan de especial protección constitucional. Estos son:

- ✓ Niños, Niñas y Adolescentes
- ✓ Mujeres en estado de gestación o niños en brazos.
- ✓ Personas en situación de discapacidad auditiva, visual, física, cognitiva, sensorial o de talla baja.
- ✓ Adultos mayores
- ✓ Grupos étnicos



- ✓ Víctimas del conflicto

CANAL DE ATENCIÓN TELEFÓNICO

El PBX es **6477117**, es el único medio telefónico de carácter oficial del Instituto.

2.12

CANAL DE ATENCIÓN VIRTUAL

- ✓ Correo electrónico: proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co.
- ✓ Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/login>
- ✓ Página Web www.proteccionanimalbogota.gov.co
- ✓ Guía de Trámites y Servicios: <http://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co>.

Equipos de trabajo: El Grupo de Atención al Ciudadano está compuesto por contratistas con experiencia, quienes reciben capacitaciones permanentes en los temas misionales y en normatividad lo cual permite dar información veraz y oportuna a la ciudadanía, y cuentan con protocolos para la atención en cada uno de los canales.

Se cuenta con una persona capacitada en lengua de señas con el fin de garantizar la inclusión de los ciudadanos con limitaciones auditivas.

Articulación interinstitucional: con el fin de armonizar procesos y procedimientos de servicio entre las distintas entidades, suprimir trámites innecesarios, generar sinergias y optimizar los recursos públicos, el Instituto participa en los diferentes NODOS Intersectoriales organizados por la Veeduría Distrital y en las mesas de trabajo que han permitido generar estrategias de educación a los ciudadanos.

Indicadores: El Instituto ha logrado mediante su gestión una satisfacción del 92%, frente a la atención que se recibe por parte de las personas de Atención al Ciudadano.

INDICADOR DE SATISFACCION								
MES	PREGUNTAS 5,2 Y 5,3	NUMERO DE CIUDADANOS			PORCENTAJE			NIVEL TOTAL DE SATISFACCIÓN
		SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	
ENERO	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	22	0	0	100%	0%	0%	100%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

INDICADOR DE SATISFACCION								
MES	PREGUNTAS 5,2 Y 5,3	NUMERO DE CIUDADANOS			PORCENTAJE			NIVEL TOTAL DE SATISFACCIÓN
		SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	22	0	0	100%	0%	0%	
FEBRERO	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	42	0	0	100%	0%	0%	100%
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	42	0	0	100%	0%	0%	
MARZO	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	50	0	1	98%	0%	2%	98,0%
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	50	0	1	98%	0%	2%	
ABRIL	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	34	0	0	100%	0%	0%	100,0%
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	34	0	0	100%	0%	0%	
MAYO	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	39	1	0	98%	2%	0%	88,0%
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	31	9	0	78%	23%	0%	
JUNIO	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	75	4	0	95%	5%	0%	86,0%
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	61	17	1	77%	22%	1%	
JULIO	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	90	5	2	93%	5%	2%	83,0%
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	70	25	3	72%	25%	3%	
AGOSTO	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	65	5	0	93%	7%	0%	82,0%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

INDICADOR DE SATISFACCIÓN								
MES	PREGUNTAS 5,2 Y 5,3	NUMERO DE CIUDADANOS			PORCENTAJE			NIVEL TOTAL DE SATISFACCIÓN
		SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	49	21	0	70%	30%	0%	88,0%
SEPTIEMBRE	¿Recibió un trato amable de la persona que lo atendió?	101	5	3	93%	5%	3%	
	¿El servicio prestado en el instituto resolvió sus dudas, inquietudes o necesidades?	90	18	1	83%	17%	1%	

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa – Atención al Ciudadanos- Encuestas de satisfacción 2019- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Adicionalmente se mide la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que la ciudadanía interpone ante el Instituto, las cuales son respondidas en términos de Ley.

En Promedio en la vigencia 2019, se reciben 818 peticiones de manera mensual, de las cuales el 98% son respondidas en términos de Ley.

MES/CANAL	PQRSD Recibidas	RESPONDIDAS	SIN RESPUESTA EN TERMINOS DE LEY	PORCENTAJE INDICADOR DE GESTION
ENERO	845	395	14	98%
FEBRERO	639	196	29	95%
MARZO	659	176	3	99%
ABRIL	843	432	14	98%
MAYO	970	486	0	100%
JUNIO	839	291	10	99%
JULIO	890	430	40	96%
AGOSTO	870	336	5	99%
SEPTIEMBRE	884	336	38	96%

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa – Atención al Ciudadanos- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Fuente: Base de datos Atención al Ciudadano 2019



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPVB

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.

05

RECOMENDACIONES:

Tener continuidad a los procesos que se han desarrollado respecto a la atención al ciudadano tales como: gestión de PQRS mediante los seguimientos diarios de cada entrada y salida de las mismas, informes semanales, informe mensuales y reporte a veeduría.

Garantizar en la entidad un equipo sólido de Servicio al Ciudadano con contratación continuada, con el fin de no afectar el servicio y garantizar una trazabilidad en cada proceso sin interrumpir procesos y atención.

Fortalecer en capacitación de personal y capacidad instalada AZ-digital.

2.13 Gestión Documental. Anexo 12

De acuerdo con lo requerido en el Decreto 2609 de 2012, Artículo 9 “Obligatoriedad del programa de gestión documental. Todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual” y Según lo establecido en el artículo 21 de la Ley General de Archivo 594 de 2000, “Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos”, el Instituto ya elaboró su Programa de Gestión Documental (PGD), en cumplimiento de la normatividad descrita. Fue aprobado y publicado en la página web del Instituto.

Conforme con lo establecido en el artículo 24 de la Ley General de Archivo 594 de 2000, “Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental” y Según lo contenido en el Decreto 2609 de 2012, artículo 7, Compilado en el Decreto 1080 de 2015 en el Artículo 2.8.2.5.8. “Instrumentos archivísticos para la gestión documental”: El Instituto ya cuenta con su Tabla de Retención Documental aprobada por el Consejo Distrital de Archivo y actualmente se encuentra en el Archivo General de la Nación para su Registro Único de Series Documentales, de acuerdo con lo requerido en la Circular Externa 3 de 2015 del Archivo General de la Nación, sin embargo, se están realizando las capacitaciones respectivas para su implementación.

Según lo contenido en el Decreto 2609 de 2012, artículo 7, Compilado en el Decreto 1080 de 2015 en el Artículo 2.8.2.5.8. “Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos.”, El Cuadro de Clasificación Documental (CCD). El Instituto tiene implementados los Cuadros de Clasificación Documental (CCD), este instrumento archivístico permite enumerar el listado de todas las series y subseries documentales con su respectiva codificación, dicha herramienta facilita la clasificación y descripción archivística en la conformación de las agrupaciones documentales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Según lo contenido en el Decreto 2609 de 2012, artículo 7, Compilado en el Decreto 1080 de 2015 en el Artículo 2.8.2.5.8. "Instrumentos archivísticos para la gestión documental. La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos." Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR), El Instituto diseñó su Plan institucional de Archivos, a fin de disponer de una herramienta que permita a la alta dirección identificar, y hacer seguimiento a los planes, proyectos y programas asociados a la función archivística.

El Decreto 2578 de 2012, en su artículo 13, dispone "Las entidades territoriales en los departamentos, distritos y municipios establecerán mediante acto administrativo, un Comité Interno de Archivo cuya función es asesorar a la alta dirección de la entidad en materia archivística y de gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias.", el Instituto ya tiene establecido su comité Interno de archivo mediante acto administrativo en cumplimiento de lo descrito con anterioridad.

Según lo contenido en el Decreto 2609 de 2012, Artículo 13. "Plan de Capacitación. Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas deberán incluir en sus planes anuales de capacitación los recursos necesarios para capacitar en el alcance y desarrollo del PGD, a los funcionarios de los diferentes niveles de la entidad.", el Instituto tiene contemplado dentro de su Plan, capacitaciones semestrales para los servidores y contratistas nuevos para proceso de inducción y reinducción, y de acuerdo a las necesidades de las áreas se hacen capacitaciones de temas específicos en temas de gestión documental.

Se han elaborado internamente Instructivos, procedimientos y formatos que aportan al buen manejo de la gestión documental como:

Instructivo técnicas de archivo

Procedimiento préstamos documentales

Procedimiento Transferencias documentales

Procedimiento Tablas de Retención Documental.

Otros Aspectos:

- ❖ Se debe establecer en la oficina de archivo y gestión documental metas e indicadores que permitan controlar las actividades relacionadas con el manejo de la gestión documental.
- ❖ Se está elaborando el Procedimiento para la administración de comunicaciones oficiales, el cual se encuentra para revisión por parte del Subdirector de Gestión Corporativa.
- ❖ Se debe elaborar un Reglamento por medio de un acto administrativo para el préstamo y consulta de expedientes.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.

- ❖ Se tiene que elaborar el Plan de Conservación documental y el Plan de Preservación digital a largo plazo, como insumo para la elaboración del Sistema Integrado de Conservación, requerido en el Acuerdo 06 de 2014.
- ❖ Dentro del Plan de emergencias del Instituto, se debe incluir que se debe hacer en caso de emergencia con el material documental.
- ❖ En la vigencia 2019 se debe elaborar el Cronograma de transferencias primarias para el año 2020, con la finalidad de programar entrega de transferencias primarias a Archivo Central.
- ❖ Hay que elaborar el Mapa de riesgos de la documentación, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación.
- ❖ Es importante asignar presupuesto a la oficina de archivo y gestión documental, tanto para personal, insumos, bodega, como para la implementación de documentos electrónicos que requieren cierta inversión.

RECOMENDACIONES

Según el seguimiento a la oficina de archivo y gestión documental del Instituto, si bien se ha avanzado en aspectos importantes, es necesario continuar elaborando los instrumentos archivísticos y demás requerimientos exigidos por los entes rectores de la función archivística Archivo General de la Nación y Archivo de Bogotá, lo cual contribuirá como valor agregado a la entidad y el mejoramiento continuo en los procesos relacionados en materia archivística.

2.14 Transparencia y Acceso a la información. Anexo 13

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cumpliendo con lo establecido en la Ley 1757 del 2015 y garantizando la transparencia de la información a la ciudadanía, realizó la rendición de cuentas de la gestión del año 2018, el pasado 20 de febrero del 2019 en las instalaciones de la Biblioteca Virgilio Barco; se contó con la asistencia de 156 personas, entre ciudadanos y funcionarios de diferentes entidades, tales como Concejo de Bogotá, Consejos Locales, Ediles, Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, Policía Nacional de Colombia, entre otros.

La metodología de preparación de rendición de cuentas incluyó espacios de dialogo ciudadano desarrollados a través de consejos locales de protección y bienestar animal y actividades propias del Instituto en las diferentes localidades donde se resolvieron inquietudes de los ciudadanos a cerca de la gestión del Instituto, las cuales fueron consolidadas y algunas fueron presentadas en la audiencia pública, las demás se tomaron como base para determinar los temas de mayor interés de la comunidad; de la misma manera, se tomó en cuenta la información recibida a través de las redes sociales del Instituto, medio por el cual se mantiene una constante comunicación con la ciudadanía y pates interesadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

La información presentada en el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas muestra los avances que ha obtenido el Instituto en diferentes frentes como:

- Fortalecimiento de los hábitos ciudadanos en tenencia responsable y cuidado animal a través de sensibilizaciones en los ámbitos educativo, institucional, Recreo deportivo y comunitarios
- Fomento de la participación ciudadana en la conformación de Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal por cada una de las localidades del Distrito Capital
- Conformación del mayor grupo de voluntariado del Distrito
- Creación de la aplicación Distrito App animal
- Cumplimiento de 93.06% en la ejecución presupuestal, con una inversión del 82.5% del presupuesto en atención a la ciudadanía, soporte estratégico, transversal, jurídico y comunicativo, atención a los animales, cultura ciudadana, participación y gestión del conocimiento, funcionamiento del Instituto y la Unidad de Cuidado Animal.

Recomendaciones para la administración entrante:

- Elaborar e implementar una estrategia de Rendición de Cuentas que incluya todos los componentes y la ruta metodológica planteada por la Veeduría Distrital, la Política de rendición de cuentas en el marco MIPG y Manual Único de Rendición de cuentas de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de Función Pública.

Se debe tener en cuenta en la planeación los siguientes componentes:

ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESPONSABLE
Caracterizar los grupos de valor y sus necesidades de información	Caracterización de ciudadanos y grupos de interés	Todos los procesos con el acompañamiento metodológico de la OAP
Plan de trabajo para la producción, publicación y divulgación de la información	Plan de trabajo	Líder de la política
Definición de actividades de diálogo	Cronograma y Plan Anticorrupción (Componente)	Líder de la política / Oficina de Planeación
Análisis de los resultados de la Rendición de Cuentas	Acciones de mejora	Todos los procesos

- El cronograma de la estrategia de rendición de cuentas debe programarse, publicarse y respetarse, ya que una modificación puede propiciar una pérdida de imagen institucional.
- Elaborar el informe de consulta realizada a la ciudadanía sobre los temas de interés para realizar la rendición de cuentas de las vigencias siguientes.



- La invitación a las partes interesadas a participar de los espacios de rendición de cuentas de la entidad debe ser constante y utilizando todos los medios de comunicación posibles.

En cuanto al componente de **Transparencia y Acceso a la información**, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, diseño e implementó su página web a partir de junio 2018 acorde con los lineamientos de la Alta Consejería para las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el cual se incluyeron en una primera versión el botón de transparencia y acceso a la información de acuerdo con los lineamientos solicitados por la ley de transparencia.

No obstante, se ha venido realizando un acompañamiento a las diferentes áreas del Instituto que suministran la información que se publica, con el fin de esta se cargue en la página web en formatos de fácil comprensión y cumpla los requerimientos que solicita la Ley de transparencia frente al manejo de la información, dando cumplimiento a sus principios.

Es así que en el componente de transparencia activa se recomienda que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal implemente en forma rápida la herramienta de Intranet con el fin fortalecer los mecanismos de acceso a la información en particular para los procesos internos donde se publican la documentación de calidad necesaria para el cumplimiento de su misión.

En relación con el componente de transparencia pasiva se recomienda ajustar los tiempos de respuesta y responsabilidades en el procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes PQRS y se recomienda su socialización y divulgación a todos los funcionarios, contratistas, partes interesadas del Instituto, dentro de este criterio el Instituto realizó una jornada a los funcionarios y contratistas sobre el manual de atención al ciudadano en el primer semestre de 2019.

Se recomienda adicionalmente diseñar una estrategia comunicativa que permita presentar el manual de atención al ciudadano a los bogotanos que accedan la página web una pieza comunicativa didáctica, pedagógica y de fácil comprensión.

En cuanto al componente de la información clasificada y reservada se recomienda hacer seguimiento constante a la información que se carga en la página, por lo que se incluyó dentro del procedimiento de publicaciones de la página web el formato de seguimiento al área de comunicaciones para que el ciudadano conozca que se publica, como se publica, quien lo hace y cuando se hace.

Se recomienda institucionalizar la política de acceso a la información a través de las capacitaciones relacionadas al uso, manejo y presentación de la información pública al ciudadano derivadas de la Ley 1712 de 2014 para que los funcionarios, contratistas, entre otros servidores que hacen parte del quehacer del Instituto apropien las responsabilidades y los compromisos de ésta.

En relación con el componente de criterio diferencial de accesibilidad se recomienda que se realice una caracterización de usuarios y usabilidad, buscando que el tipo de idioma se pueda adoptar en la página web (criterios de uso en inglés, dependiendo de la caracterización realizada).

Se recomienda seguir con los ejercicios de explicación del manual de atención al ciudadano, para que la mayoría de contratistas, practicantes, voluntariado, entre otros conozcan los protocolos de atención a la población diferencial que solicite los servicios del Instituto. Adicionalmente, se recomienda en la página web trabajar en una herramienta que permita a las personas con discapacidad visual aumentar el contraste de imagen de la página para que puedan conocer la información que se publica.

Del componente de instrumentos de gestión de información se recomienda socializar a las respectivas áreas los formatos de recolección de información, actualizarlos y publicarlos periódicamente.

En relación con el monitoreo del componente de información acompañamos estas tareas con los seguimientos continuos dentro del Plan de Anticorrupción y de atención al ciudadano del componente cinco (5) "transparencia y acceso a la información" se vienen realizando las recomendaciones anteriormente mencionadas y se realiza su continuo seguimiento a los servicios que presta el instituto y su debida publicación a la ciudadanía Bogotana.

En cuanto al cumplimiento de la totalidad de la información publicada acorde con los criterios de la ley 1712 de 2014, se ha completado el 90% de los requerimientos exigidos por esta, se recomienda adelantar la información relacionada con los mecanismos de participación, los grupos de interés en la formulación de políticas, el directorio de agremiaciones, asociaciones, entidades del sector, los grupos étnicos y otros grupos de interés que acceden a los servicios del Instituto.

2.15 Gestión del conocimiento. Anexo 14

De acuerdo con los resultados obtenidos en un diagnóstico realizado, se evidenciaron factores importantes a tener en cuenta como que los servidores que cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia, encontrando que en la mayoría de los cargos sobrepasan estos requerimientos, sin embargo también se evidencio falta de experiencia en el sector público.

De igual manera se evidenció una muy alta experiencia en el área misional, en todo lo referente a los temas técnicos de manejo, cuidado y bienestar de los animales, así mismo en la Gestión del conocimiento en los programas que puede desarrollar el instituto hacia la comunidad o ciudadanía, pero no hacia el interior, hacia los servidores que no son de la parte misional y no conocen la política o la legislación en protección y Bienestar Animal.

- Los servidores de las áreas misionales Subdirección de Atención a la Fauna y la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, necesitan reforzamiento en el manejo de las

normas vigentes que rigen una entidad pública, conocer los Decretos, Acuerdos, y Resoluciones que sirven para la administración del Instituto.

- Los servidores de las áreas administrativas Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación y la Oficina asesora Jurídica, necesitaban ampliar su conocimiento en la misionalidad de la entidad y la Política Pública de Protección y Bienestar Animal.
- Para todos los servidores del instituto se vio la necesidad de ahondar en el conocimiento del funcionamiento del Estado y su organización en especial la del Distrito Capital.
- Se necesitaba ampliar la cantidad de personas con conocimiento en todo lo relacionado con el Sistema Integrado de Gestión y el nuevo modelo desarrollado por DAFP el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Se necesitaba realizar capacitación en los procesos y procedimientos del Instituto, de manera que cada una de las áreas entienda y comprenda como se interrelacionan con los demás y la importancia de sus actividades para el logro de los objetivos.
- Se debía realizar entrenamiento en los puestos de trabajo en temas relacionados con:
 - a. Redacción, ortografía y gramática (Redacción de actos administrativos y respuestas).
 - b. Cursos de ofimática (Word, Excel, PowerPoint, entre otros)
 - c. Manejo de normatividad financiera
 - d. Contratación estatal
 - e. Manejo de nómina en el sector público
 - f. Gerencia estratégica (Liderazgo, planeación orientación al logro, toma de decisiones y trabajo en equipo)
 - g. Atención a la Ciudadanía.
 - h. Asesorar al servidor en temas propios de sus funciones y actividades a desarrollar.
- Se necesitaban reforzar las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en el tema relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST, con el fin de mejorar las condiciones del entorno laboral previniendo la ocurrencia de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.

Luego de detectar todas estas necesidades y de plantear las capacitaciones y gestionar las actividades para enfrentar estos retos, se debe trabajar en la manera como el conocimiento implícito y explícito de la entidad es transferido y la pertinencia de su registro y documentación. Del mismo modo, es claro que se deben reforzar los espacios de ideación e innovación generados por la dirección de la entidad, así también, documentar, difundir y evaluar los resultados de los procesos de ideación e innovación adelantados.

Por otra parte, se identifica que se debe reforzar la participación en eventos académicos nacionales o internacionales gestionados por la entidad como asistente o panelista (presentación de ponencias, artículos de investigación, asistencia activa), así como su documentación, evaluación y transferencia de conocimientos adquiridos a los demás integrantes funcionales de la entidad.

Del mismo modo, es importante que todo el conocimiento que se tiene en la entidad requiere de herramientas de analítica institucional para el tratamiento de datos conocidas y para que sean usadas por el talento humano del Instituto, en este sentido se debe contar con procedimientos para el tratamiento de los datos derivados de su operación para que sean de fácil acceso para sus grupos de valor. Así mismo, realizan pruebas y controles para determinar el cumplimiento de dichos parámetros, con el objetivo de orientar a la entidad hacia el logro de sus metas y finalmente, mantener cooperación técnica con otras entidades, organismos o instituciones que potencien el conocimiento de la entidad y facilitar su intercambio.

2.16 Control Interno. Anexo 15

INFORME EJECUTIVO ANUAL SOBRE EL ESTADO DE CONTROL INTERNO

Cumpliendo con los roles de las Oficinas de Control Interno durante la vigencia 2018 se realizaron las diferentes actividades, tendientes a la aprobación de los instrumentos de auditoría para el ejercicio del Control Interno de Gestión, en razón a que en el año 2018 se nombra por primera vez el Asesor de Control Interno por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá para el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, por lo cual se proyectó y presentó la Resolución 020 de 2018, por medio del cual se adopta el Sistema Institucional de Control Interno y se crea y se reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal. Se elaboran los documentos necesarios como el código de ética del auditor, Estatuto del auditor, procedimientos, Identificación de los riesgos del proceso, entre otros documentos.

Igualmente se elabora el Plan Anual de Auditoría y se presentada en sesión del comité Institucional de Coordinación de Control Interno de fecha 5 de abril de 2018, los cuales fueron aprobados por el Comité.

En el primer Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizado el 5 de abril de 2018, se aprueban entre otros temas los siguientes:

- Presenta la Resolución No. 020 de 2018 "Por medio de la cual se adopta el Sistema Institucional de Control Interno, y se crea y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA".
- Aprueba el Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno del Instituto

Durante la vigencia 2018 se realizó el informe pormenorizado de Control Interno de acuerdo con lo requerido por la Ley 1474 de 2011 y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal continuo implementando el Sistema de Control interno. Informes que se encuentran publicados en la página





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

WEB en el Link
<http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/sites/default/files/control/Informe%20Pormenorizado%20del%20Estado%20de%20Control%20Interno%20-%20marzo%202019%20%283%29.pdf>

Para la evaluación del Sistema de Control interno vigencia 2018 se evaluó teniendo en cuenta el FURAG de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública con evaluación de 65.6, según certificado que se encuentra publicado en la página web en el link-Certificado FURAG-
<http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/sites/default/files/control/Certificado%20de%20Cumplimiento%20FURAG%20II.pdf>

PLANES DE MEJORAMIENTO CON ORGANOS DE CONTROL

En lo relacionado con los planes de mejoramiento a la fecha se tiene plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, los cuales tienen acciones con 34 hallazgos de los cuales 17 tienen incidencia disciplinaria y 1 con incidencia fiscal y se encuentran diligenciados en la plataforma SIVICOF.

Los planes de mejoramiento se encuentran en la plataforma SIVICOF y en la página web del instituto en el Link

<http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento>

En el mes de marzo de 2019 se realizó el seguimiento al plan de mejoramiento a 12 hallazgos que se encontraban con fecha de cierre hasta esa fecha. Los 22 hallazgos restantes tiene fecha de cierre en junio y julio de 2019, estando pendiente el seguimiento.

PLANES DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE AUDITORIAS INTERNAS

En la vigencia 2018 en las auditorías realizadas a los diferentes procesos del Instituto, únicamente el proceso de Atención al Ciudadano realizó el plan de mejoramiento, en razón a que se encontraban algunos derechos de petición fuera de términos. Se han adelantado acciones de control como reuniones, seguimiento permanente y revisión y ajuste al procedimiento y levantamiento del riesgo. Durante el primer trimestre de 2019 los procesos de Gestión Financiera, Talento Humano, Atención a la Fauna, Cultura Ciudadana, Atención al Ciudadano realizaron el plan de mejoramiento producto de las auditorías de la vigencia 2018 y 2019 y se encuentran para seguimiento por parte de Control interno. El seguimiento del plan de mejoramiento de atención al Ciudadano se encuentra en la página Web del Instituto en el link

<http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento/formato-seguimiento-plan-mejoramiento-pqrs1719>

PRINCIPALES RIESGOS DE GESTIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.

Durante la vigencia 2018 se inició la identificación de los riesgos de gestión y durante el tercer trimestre de 2018 se identificaron los riesgos de los 14 procesos y se realizó el primer seguimiento por parte de los procesos, la oficina de planeación y de Control interno al comienzo de la vigencia 2019. <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>

Los riesgos de gestión se encuentran publicados en la página Web en el link .

PRINCIPALES RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Los riesgos de corrupción se identificaron en los diferentes procesos, se establecieron las acciones de control y a la fecha no se han materializados, Los seguimientos realizados a estos riesgos se encuentran en la página web del Instituto en el link. <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>.

3 RECOMENDACIONES PARA UNA BUENA GESTION ADMINISTRATIVA

Oficina Asesora de Planeación

Mantener la implementación de la política pública de protección y bienestar animal es una recomendación y un reto de la próxima administración. El Instituto, junto con los esfuerzos institucionales de otros sectores, ha logrado llevar a cabo la tarea de implementarla y ajustar su plan de acción a las realidades y necesidades que mostró la fase inicial de implementación.

Con respecto a los programas de atención a la fauna cabe mencionar que se han diseñado bajo dos criterios:

- Primero, para brindar una atención integral a los animales de compañía mediante un sistema que anticipa las diferentes situaciones en las que se pueden encontrar (en riesgo de muerte, enfermos, perdidos, sin cuidador, maltratados, ansiosos, estresados).
- Segundo, por la diversidad de animales que habitan en la ciudad, donde por supuesto se encuentran los de compañía, pero también los de trabajo, de producción (granja), los silvestres y los sinantrópicos.

En esta perspectiva, los programas planteados han permitido atender ambos criterios por lo que se sugiere mantenerlos, ampliarlos y consolidarlos, incorporando los ajustes que se consideren pertinentes. Para generar su consolidación se requiere la gestión de otros recursos para la entidad, desarrollando una línea de recursos propios, así como un trabajo permanente de promoción de la corresponsabilidad ciudadana para consolidar la premisa contenida en la ley 1774 de 2014 que establece el principio de solidaridad social en su artículo tercero, literal c. "El Estado, la sociedad y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.”.

Igualmente, se recomienda reafirmar el enfoque de un solo bienestar entendiendo que la salud humana, animal y del entorno son factores fundamentales para pensar integralmente en la protección animal y de la ciudad.

Posicionar las acciones de cultura y participación ciudadana es una tarea que no puede menguar. Sin un cambio cultural de fondo siempre serán insuficientes las acciones de atención a los animales. El cambio estructural radica en la posibilidad de transformar imaginarios, percepciones, actitudes y comportamientos de las personas hacia los animales. Dado que esta es una transformación de largo plazo requiere de ejercicios permanentes de experimentación de las estrategias. Por lo tanto, en este ítem se recomienda mantener la estructura general (educación, participación, regulación e investigación) e innovar en las acciones que se adelantan en cada una de ellas.

Los temas pendientes por resolver a partir del 1 de enero de 2020 son, principalmente, la recepción y operación del Centro de Fauna Silvestre que será entregado por la Secretaría Distrital de Ambiente. Igualmente, la recepción y operación de la Casa Ecológica de los Animales una vez se encuentre finalizada su construcción (tiempo indeterminado de acuerdo a procesos de la ejecución del contrato a cargo de la SDA). Lo anterior, junto con los procesos contractuales propios que requiere el funcionamiento de los programas establecidos.

Con respecto a los procesos estratégicos para la entidad como:

- Actualización anual y seguimiento del Plan Operativo
- Actualización anual del Plan anticorrupción y su seguimiento
- Actualización anual y seguimiento a los mapas de riesgos
- Actualización anual seguimiento a los indicadores de gestión
- Actualización anual de la pirámide de procedimientos acorde al mapa de procesos

Proyectos de inversión:

Formulación de los proyectos de inversión de la entidad acuerdo al Nuevo Plan de desarrollo

Oficina Asesora Jurídica

Expedir la normativa que otorgue al Instituto la función de Inspección, Vigilancia y Control -IVC- para que la entidad pueda cumplir su misionalidad respecto de los establecimientos comerciales o particulares que prestan servicios con y para animales en el Distrito Capital pues ante la ausencia de funciones de IVC, se encuentra impedido para ejercer un control autónomo y constante sobre dichos establecimientos, lo que está permitiendo impunidad frente a las malas prácticas de bienestar animal en temas de comercialización y prestación de servicios para los animales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

Que por vía legal se amplíe el número de Inspectores de Policía de Atención Prioritaria (AP1-AP2) para temas de protección animal ya que el número actual es limitado y representa una barrera en la prestación de un servicio oportuno y eficaz para los animales y la ciudadanía del territorio distrital.

Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para que esta sea permanente y propenda porque las diferentes autoridades y entidades involucradas en temas de protección animal, apoyen y articulen sus servicios con los del Instituto para una óptima, oportuna y eficaz prestación del servicio en temas de cumplimiento a la misionalidad de la entidad y de la Política Pública Distrital de Protección Animal.

Subdirección Corporativa

Es importante asegurar la continuidad de los procesos de soporte tales como servicios tecnológicos y servicios logísticos como Vigilancia, Aseo y Cafetería y la sede administrativa.

Es importante que la administración entrante conozca el sector y mantenga la protección de contratación para la adquisición de los bienes y servicios necesario para el desarrollo de la misión de la entidad.

se debe reforzar la participación en eventos académicos nacionales o internacionales gestionados por la entidad como asistente o panelista (presentación de ponencias, artículos de investigación, asistencia activa), así como su documentación, evaluación y transferencia de conocimientos adquiridos a los demás integrantes funcionales de la entidad.

Según el seguimiento a la oficina de archivo y gestión documental del Instituto, si bien se ha avanzado en aspectos importantes, es necesario continuar elaborando los instrumentos archivísticos y demás requerimientos exigidos por los entes rectores de la función archivística Archivo General de la Nación y Archivo de Bogotá, lo cual contribuirá como valor agregado a la entidad y el mejoramiento continuo en los procesos relacionados en materia archivística.

Subdirección Atención a la Fauna

De acuerdo con lo evidenciado en la ejecución de los diferentes programas, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Programa Atención por maltrato:

Dentro de las recomendaciones para el área de maltrato del instituto, la principal es garantizar el personal necesario para dar respuesta oportuna a los casos prioritarios de maltrato animal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Es importante tener en cuenta que los casos de maltrato graves o que requieran intervención inmediata, es fundamental que se canalice a través del 123 o algún tipo de canal formal, de tal forma que permita respuesta oportuna por parte de las autoridades competentes, pues el instituto, para este tipo de situaciones, debe ser solo quien emita el concepto del estado actual del animal, de la gravedad de las lesiones y de llevar a cabo la custodia del animal mientras se define su proceso de disposición. De no manejarlo así, podría ocasionar que los casos que se atiendan no necesariamente impliquen una atención de urgencia y generen gastos innecesarios de recursos, así como la imposibilidad de dar atención oportuna a casos prioritarios.

Además, es necesario garantizar una formación continua para el personal del equipo técnico enfocada a la identificación de maltrato animal, tipificación generada desde el instituto, emisión de concepto y de compromisos de bienestar que correspondan con el contexto en el que se desenvuelva el animal, manejo y manipulación de animales según su especie y requerimientos propios. El no llevarse a cabo, ocasionaría que las intervenciones que se lleven a cabo sean ambiguas y muy subjetivas a la experiencia de cada profesional, lo cual podría generar conflicto en la determinación del concepto final de bienestar.

Por último, es completamente necesario que haya articulación tanto interna como intrainstitucional para que los casos presentados por maltrato animal sean atendidos de manera integral. Bien sea para los procesos sancionatorios como para la atención conjunta ante problemáticas importantes como la acumulación de animales (Síndrome de Noé), entre otros.

- Programa de Identificación:

la recomendación principal para el funcionamiento adecuado del sistema de identificación animal "Ciudadano de 4 Patas", es contar con la disponibilidad de microchips de 15 dígitos de manera continua; de igual forma, la articulación con demás entidades permitiendo que se generen puntos fijos de implantación que conlleven a la prestación de servicios conjuntos y un mayor volumen de animales atendidos. El no llevarlo a cabo, no permitirá que se tenga un impacto fuerte sobre la población canina y felina en la ciudad, pues la convocatoria es más amplia para jornadas locales cuando se hace de manera conjunta.

Una recomendación adicional es ampliar la cobertura del sistema de identificación a más especies. Esto debido a que la atención por parte del instituto se realiza a diferentes especies según la situación presentada. En caso de no realizarse, puede dificultar los seguimientos a los animales atendidos por primera vez y el poder identificar que son los mismos una vez se lleva a cabo el seguimiento.

Continuar con la vinculación de establecimientos privados al sistema de identificación distrital "Ciudadano de 4 Patas"

- Programas de Comportamiento y Enriquecimiento Ambiental:



Se sugiere dar continuidad a los programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental principalmente a los relacionados con la valoración etológica de los animales, puesto que se hace necesario garantizar el bienestar de los animales en custodia del instituto, así mismo, la necesidad de aumentar los tiempos y mecanismos de enriquecimiento ambiental según requerimientos de cada especie albergada.

Finalmente, se recomienda fortalecer los programas de intervención en campo, a través de los procesos de sensibilización, educación y fortalecimiento de la capacidad operativa, para así minimizar el abandono cuando se trata de problemas comportamentales, toda vez que gran parte de la ciudadanía no cuenta con el conocimiento necesario para identificar, interpretar y dar solución a este tipo de situaciones.

- Programa de Adopción:

Se recomienda dar continuidad al plan de fortalecer el proceso de difusión masiva del programa de adopción, toda vez que se requiere una mayor cobertura por parte de la ciudadanía, incrementar el interés, la voz a voz de las diferentes campañas que el Instituto desarrolla, para brindar a los animales que se encuentran bajo custodia del instituto la oportunidad de un hogar con tenedor responsable.

- Programa de Atención a la Fauna Silvestre:

El programa de Fauna Silvestre se implementa a partir del cumplimiento del Decreto 546 del 2016, por lo que sus actividades están encaminadas a prestar una atención especializada e integral a los animales silvestres en la ciudad, así como, desarrollar investigaciones y realizar acompañamiento a los operativos de control liderados por la Policía Nacional y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Continuar dando cumplimiento a la Resolución 2064 del 2010 garantizando el bienestar de los animales silvestres rescatados o víctimas de tráfico y la Ley 1333 del 2009.

El desarrollo de la investigación en el Centro de Fauna permite de antemano avanzar, actualizar y proponer nuevas estrategias para el manejo técnico y procesos de rehabilitación de la fauna silvestre custodiada.

Es fundamental que en cumplimiento de la Ley de Maltrato animal 1774 del 2016, el Instituto de Protección animal como garante del bienestar de la fauna silvestre realice el acompañamiento a los operativos de control liderados por las autoridades policivas. Para así, impulsar el proceso sancionatorio por maltrato animal, evidenciando con ayudas diagnósticas y pruebas especializadas el deterioro que pudiera evidenciarse en la salud de los animales en condición de tráfico.

- Programa de Urgencias Veterinarias:

Se recomienda ampliar la capacidad operativa del programa, Implementar protocolos para el diagnóstico temprano de enfermedades infecto-contagiosas y zoonóticas en los animales atendidos por el programa y contar con vehículos dotados con equipos e insumos especializados para la atención de urgencias veterinarias.



De no tomar en cuenta lo anteriormente mencionado, pueden materializarse riesgos como: aumento de costos innecesarios por demora en el diagnóstico, aumento de muertes durante el traslado a centro veterinario especializado, baja capacidad operativa para la atención de caninos y felinos en estado de calle y situación de urgencia vital.

- Programa de Brigadas:

Se sugiere la creación de un protocolo para el diagnóstico de enfermedades Zoonóticas en animales en condición de abandono y en habitabilidad de calle que son atendidos por los diferentes programadas del instituto (no solo brigadas médicas), teniendo en cuenta que se puede materializar el riesgo en la salud humana y animal.

De acuerdo con la ejecución del programa, se sugiere proyectar mayor cobertura de las asesorías médicas, teniendo en cuenta la demanda en el Distrito.

- Programa de Manejo Animales Sinantropicos:

En caso de que no se dé continuidad en la implementación de estrategias para el control de la sobrepoblación de palomas de plaza, se puede incrementar el riesgo de un aumento descontrolado de palomas especialmente en zonas de alta concentración como la plaza de bolívar y se diluya los esfuerzos interinstitucionales tanto en el sector público como lo articulado en el sector privado.

- Programa de Esterilizaciones:

El instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal debe garantizar que se mantenga de manera continua las jornadas de esterilización en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá durante todo el año, a su vez según la literatura debemos esterilizar al 10% de la población y de acuerdo al estimativo poblacional del año 2018 entregado por la Secretaría Distrital de Salud hay en Bogotá 1.148.313 animales de compañía, es decir para impactar el control poblacional deberíamos esterilizar 114.313 animales de compañía y de acuerdo al histórico del Distrito se han esterilizado menos de 90.000 animales de compañía.

Los riesgos que conlleva no mantener las esterilizaciones de manera continua es que aumente la población de animales de compañía durante el tiempo que no se programen jornadas, teniendo en cuenta que el crecimiento poblacional de estas especies es acelerado.

Subdirección de cultura

Cultura ciudadana

1. Consolidar una línea de base de la cultura ciudadana en Bogotá en materia de protección y bienestar animal a partir de una medición robusta que permita diagnosticar, diseñar y hacer seguimiento a estrategias de cultura ciudadana en clave de los proyectos de la política pública. Para ello el Instituto entrega un documento de investigación que describe

la situación de la cultura ciudadana en Bogotá en materia de protección y bienestar animal a la luz de la información existente e identificando los vacíos de información. También entrega un Protocolo de Diseño, Implementación y Seguimiento de las Estrategias de Cultura Ciudadana que cuenta con la metodología (indicadores, diseño muestral, operativo de campo e instrumentos de recolección de información) para la medición sugerida.

2. Implementar estrategias de cultura ciudadana que incluyan acciones de pedagogía social, formación, participación comunitaria, comunicaciones y vigilancia y control en articulación con las entidades distritales competentes. Para ello el Instituto cuenta con la memoria social de las acciones realizadas durante la actual administración donde se resalta, además de la experiencia ciudadana, los alcances, logros y dificultades de su implementación. El Protocolo de Diseño, Implementación y Seguimiento de las Estrategias de Cultura Ciudadana cuenta además con una guía de acciones a partir de las cuales la entrante administración puede mantener las estrategias actuales y/o crear nuevas estrategias.
3. Ampliar el escenario de actuación de la cultura ciudadana para hacer un mayor énfasis en los animales de granja y en la fauna silvestre del distrito.
4. Continuar fortaleciendo las instancias de participación local y distrital y los espacios de encuentro y activismo comunitario, promoviendo la construcción de ciudadanía y robusteciendo el capital social para la movilización a favor de la proyección y el bienestar de los animales en Bogotá. Para ello es clave
 - i) Contar con un equipo humano que haga acompañamiento permanente a organizaciones y colectivos;
 - ii) Diseñar e implementar una estrategia de estímulos o incentivos que promueva el reconocimiento de las iniciativas ciudadanas.
 - iii) Fortalecer el equipo de participación del Instituto con profesionales en veterinaria para garantizar una mayor eficiencia en la interacción con la ciudadanía en los territorios.
 - iv) Mejorar las estrategias de interacción interinstitucional con entidades distritales como el Instituto Distrital para la participación Comunal IDPAC, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD, la Secretaría Distrital de Gobierno SDG, la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y Secretaría De Seguridad, Convivencia y Justicia SDSCJ.
 - v) Fortalecer los Consejos Locales de Protección animal mediante la realización de acciones conjuntas en las localidades.

Alertas cultura ciudadana

La cultura ciudadana requiere de un trabajo permanente con la ciudadanía para lograr tener una incidencia efectiva en los conocimientos, actitudes, prácticas y emociones de los habitantes de la



ciudad a favor de la protección y el bienestar animal. Mejorar la cultura ciudadana de una ciudad como Bogotá no se logra únicamente con campañas de comunicación, talleres de sensibilización o eventos en los espacios públicos; es necesario formular la cultura ciudadana de manera estratégica, contar con líneas de base y metodologías de seguimiento y evaluación, identificar los aspectos o problemas culturales que se espera incidir para transformar, planear transformaciones culturales a largo plazo, integrar acciones de comunicaciones, pedagogía social, formación, vigilancia y control de manera coherente con aquellos aspectos que se espera transformar.

La cultura ciudadana no son acciones del Estado donde los ciudadanos son agentes pasivos de la participación en actividades; la transformación cultural para que Bogotá sea una ciudad donde las personas conviven de manera respetuosa con la fauna que habita la ciudad, requiere de una base social fortalecida, de una ciudadanía activa que promueva y fortalezca procesos de cambio cultural en sus comunidades de contexto a partir de sus propias iniciativas; por ello la importancia de no perder de vista la organización social promovida por el Instituto y las organizaciones sociales aliadas ya vinculadas a los procesos de participación. Perder estos espacios de participación debilita las redes que hasta ahora se han conformado, desincentiva la participación de personas, organizaciones y grupos de interés, convirtiendo las iniciativas que se han propuesto en infértiles que se acaban cuando las entidades no están en los territorios, se desmotive la ciudadanía activa, y se pierda la confianza y credibilidad en el Instituto.

Gestión del conocimiento

Continuar con la gestión de un sistema de información y generación de conocimiento aplicando principios de innovación. Para ello es necesario:

- i) Continuar con la gestión para el funcionamiento el Observatorio de Protección y Bienestar Animal.
- ii) Mantener actualizados los grupos de interés, los datos de información y conocimiento que genera el Instituto.
- iii) Identificar de manera constante las necesidades de información de dichos grupos de interés.
- iv) Dar respuesta oportuna a las necesidades de información de los grupos de interés.
- v) Contar con un soporte informático que garantice el almacenamiento y seguridad de la información.
- vi) Garantizar la interdisciplinariedad del equipo de investigación con profesionales en áreas como estadística, biología, medicina veterinaria y ciencias sociales.
- vii) Garantizar el acceso de la ciudadanía a la información y promover la apropiación social del conocimiento
- viii) Contar con un equipo de campo para la recolección y sistematización de información primaria.
- ix) Promover escenarios colaborativos de intercambio de información y conocimiento sobre las problemáticas de la ciudad relacionadas con los animales, convocando a universidades, organizaciones sociales, investigadores independientes y observatorios distritales entre otros grupos de interés.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82

proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co

Bogotá D.C.

- x) Orientar y acompañar a las áreas de Instituto en la elaboración de memorias sociales de sus proyectos para salvaguardar y divulgar la experiencia institucional de intervención de problemas de política pública.

Para todo ello el Instituto cuenta con procesos y procedimientos de gestión de calidad para generar, organizar, usar y divulgar información; protocolos de gestión de la información; el diseño de indicadores de política pública en materia de protección y bienestar animal en Bogotá; una experiencia exitosa de conformación de semilleros de investigación en articulación con universidades reconocidas y especialmente cuenta con un capital intelectual que se concreta en 40 documentos de investigación que suplen importantes necesidades de información, generan nuevas perspectivas para el abordaje de problemáticas en protección y bienestar animal, promueven la apropiación social del conocimiento que genera el Instituto, facilitan la toma de decisiones que mejoraron las condiciones actuales de las especies de animales amenazadas por maltrato u otras condiciones desfavorables, y son insumo para formular lineamientos que aportan en la transformación de actitudes socioculturales hacia la fauna silvestre y doméstica que habita Bogotá.

Alertas gestión del conocimiento

Una adecuada gestión de datos requiere de procesos y procedimientos estandarizados que garanticen su uso; si dichos procedimientos no se cumplen se pone en riesgo la calidad, eficiencia y eficacia de la información generada en el Instituto, ello produce errores en la planeación, falencias en el diseño de estrategias, fuga de recursos en acciones que no tienen impacto y pérdida de capital intelectual institucional. Así mismo se dificulta el control ciudadano, se dispersa o pierde la evidencia de las acciones que realiza el Instituto y se transgreden los principios de transparencia, al no responder de manera eficiencia con datos, información y conocimientos confiables para el cumplimiento de la misionalidad del institucional.

Registro y control

Se debe asignar al Instituto la competencia de Inspección, Vigilancia y Control, puesto que nos permitirá avanzar en la regulación de las prácticas que se realizan en la prestación de servicios para y con los animales, trabajando de manera directa las problemáticas que se identifican en la comercialización de animales, guarderías, paseos caninos y demás que se identifiquen mediante las actividades que se deben realizar en los territorios. Así mismo, se recomienda se continúe trabajando en la construcción de los documentos técnicos de buenas prácticas para cada prestación de servicio, integrando las propuestas que se tengan por parte de cada agremiación, toda vez que la participación de los grupos de interés favorece la inclusión en los procesos de regulación y control y facilita en mayor medida que la normatividad sea acogida. En cuanto a las guías técnicas, se considera indispensable, que se elaboren protocolos por cada una de ellas para la intervención, las cual se debe realizar a través de visitas de seguimiento y control para cada prestación de servicio y continuar realizando el acompañamiento a los prestadores de servicio que lo requieran, mediante visitas interinstitucionales.



Así mismo, se recomienda implementar la estrategia de regulación teniendo en cuenta las siguientes fases:

- i) Registro de personas naturales y/o jurídicas que prestan servicios para y con los animales en el Distrito Capital, con el fin de consolidar una base de datos de todos los prestadores que laboran dentro del perímetro urbano del Distrito Capital.
- ii) Elaboración de guías técnicas de Buenas Prácticas en Bienestar Animal – BPBA para cada prestación de servicio para y con animales, con el fin de la estandarización de los procedimientos de la operación de los diferentes servicios que mejoren la calidad del servicio prestado, minimizar riesgos de maltrato y garantizar la protección de los animales de compañía. Este documento es la base para la construcción de los protocolos para la realización de visitas de verificación, seguimiento y control del cumplimiento de los lineamientos establecidos para las buenas prácticas en la prestación de cada servicio.
- iii) Procesos de socialización y sensibilización de las Buenas prácticas a los diferentes gremios para la implementación en los diferentes servicios.
- iv) Elaboración de los protocolos para la realización de visitas de Inspección, Vigilancia y Control a los establecimientos que ofrecen servicios para y con los animales en el Distrito Capital.
- v) Ejecución de visitas de Vigilancia activa y pasiva a los establecimientos.

Alertas registro y control

Para que el Instituto pueda implementar las estrategias, lineamientos, protocolos y guías para el control y la regulación y hacer cumplir la normatividad en materia animal para prestadores de servicio, se requiere de la competencia de IVC, de no contar con la asignación de la competencia, se limitan las acciones que se realizan, dejando al libre albedrío de los prestadores de servicio la acogida de dichas estrategias y lineamientos, se fragmentan las acciones que se deben desarrollar a nivel interinstitucional en este tema, se limita el aporte que como Instituto, de acuerdo a la experiencia y conocimiento que ha adquirido mediante el trabajo realizado en el cuatrienio, puede brindar para dar cumplimiento eficiente a la línea de acción “normatividad y regulación” que demanda la realización de actividades orientadas a la “regulación y reglamentación de actividades o situaciones que no están lo suficientemente claras o desarrolladas en las normas vigentes, y sean de urgente desarrollo para la protección y bienestar animal en la capital”.

Sistemas de información:

Actualizar constantemente el sistema de información misional, integrando toda la información que se produce mediante las actividades que realiza cada una de las áreas del Instituto, para ello se requiere contar con los módulos suficientes por cada uno de los procesos que se realizan, El Instituto deja para ello 12 módulos en su primera versión. De igual forma, se requiere contar con el sistema de Historia Clínica animal, dar continuidad a la plataforma Ciudadano de 4 patas y robustecer y mantener la aplicación APPNIMAL, herramienta de interacción con la ciudadanía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Alertas Sistemas de información:

Un sistema de información consolidado y actualizado permanentemente facilita contar con información oportuna y vera, de no contar con un sistema de información robusto, se pone en duda la confianza de los datos que se tienen de las acciones que se realizan en los territorios, se aumentan los tiempos para la realización de informes, análisis, respuestas a organismos de control, entre otras, no se realizaría un control efectivo de las actividades de la entidad y se limita la innovación e integración de nuevas tecnologías.



CATALINA RIVERA FORERO

Directora

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboro. Ing. Luz Marina Galindo Caro *Ing.*

Aprobó. Dra. Catalina Rivera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Av. Calle 116 No. 70 G 82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C.

